

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/25	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN						
Tipo Convocatoria Ordinaria						
Fecha 21 de agosto de 2024						
Duración	Desde las 14:30 hasta las 15:30 horas					
Lugar	Alcaldía					
Presidida por	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ					
Secretario	ROSA NIEVES GODOY LLARENA					

ASISTENCIA A LA SESIÓN							
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste					
****731**	INGRID NAVARRO ARMAS	SÍ					
****042**	JENNIFER DEL CARMEN SOSA MARTÍN	SÍ					
****039**	MARIA CAROLINA SUÁREZ NARANJO	SÍ					
****497**	PEDRO SUÁREZ MORENO	SÍ					
****538**	ROSA NIEVES GODOY LLARENA	SÍ					
****085**	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SÍ					
****121**	YARA CÁRDENES FALCÓN	SÍ					

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1.- Propuesta de aprobación de las actas de las sesiones anteriores; ordinaria: 7 de agosto de 2024 (JGL/2024/23) y extraordinaria y urgente: 16 de agosto de 2024 (JGL/2024/24).







Vistas las actas de las sesiones anteriores; ordinaria: 7 de agosto de 2024 (JGL/2024/23) y extraordinaria y urgente: 16 de agosto de 2024 (JGL/2024/24).

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:

Primero.- Aprobar las actas de las sesiones anteriores; ordinaria: 7 de agosto de 2024 (JGL/2024/23) y extraordinaria y urgente: 16 de agosto de 2024 (JGL/2024/24).

2. ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

2.1.- FACTURAS

2.1.1.- Propuesta de aprobación grupo de facturas N16C. Expte 4553/2024.

Vista la propuesta de fecha 16 de agosto de 2024 de la interventora de este Ayuntamiento Doña María Carolina Suárez Naranjo:

«INFORME PROPUESTA DE FACTURAS

Esta Intervención informa sobre la propuesta de facturas con contrato, a presentar en la junta de fecha de 21 de agosto de 2024 por importe de 129.584,98€.

Nº de	Nº de	Fecha Dto.	Importe	Nombre	Texto Explicativo	Expediente
Entrad	Docum		Total			
а	ento					
F/	Emit-	06/06/2024	1184,5	ALDEA BUS	Emit- A24061 -	4383/2022
2024/1	A24061			SL	FRA.CENTROS	
<i>672</i>					EDUCATIVOS A LA	
					PISCINA (MAYO DE	
					2024) / CEIP TASARTE A	
					LA PISCINA (MAYO DE	
					2024).	
F/	SIC	01/07/2024	<i>7757,</i> 5	SERVICIOS	SIC 240701 - FRA.	1619/2024
2024/1	240701			INTEGRALES	Auditoría de los consumos	
988				DE	de agua del abastecimiento	
				CONSULTOR	de La Aldea de San	
				ÍA 3000 S.L.U.	Nicolás	
				(SIC 3000		
				S.L.U.)		
F/	240300	05/07/2024	972,95	NASCOR	2403001045 - FR.apoyo	4566/2022
2024/2	1045			FORMACIÓN	escolar para niños/as y	
075				S.L.U.	jóvenes de los Centros	
					educativos La Aldea de	
					San Nicolás.Expte:	
					4566/2022	





F/	Emit-	10/07/2024	13415 55	OBDULIA A.	Emit - 280 - FRA.	1927/2022
2024/2	280	10/0//2024	10410,00	GONZÁLEZ	SERV.AUXILIAR	132//2022
111	200			QUINTANA	REPARACIÓN REDES	
111				QUIVITINI	ABASTECIMIENTO AYTO	
					LA ALDEA DE SAN	
					l .	
					NICOLAS JUNIO 2024	
					EXP.1927/2022.	
F/	Emit-	15/04/2024	2083	GUILLERMO	Emit- 15 -FRA.	4318/2021
2024/2	15			GÓMEZ	TRABAJOS REALIZADOS	
120				VIERA	CEMENTERIO ALDEA	
					DE SAN NICOLAS	
					durante el mes de abril	
					2024 EXP 4318/2021	
F/	114	15/07/2024	1689,2	MARCOS	114 - FRA.TRANSPOTES	2832/2022
2024/2			ŕ	SOSA	AGUA CONSUMO	
151				GONZÁLEZ	HUMANO MEDIANTE	
					CAMIÓN CUBA EN LA	
					ALDEA SAN NICOLAS.	
					MES DE JUNIO. EXPTE	
					2832/2022	
F/	\overline{F}	23/07/2024	856	OUT NOW	F 240025 - FRA.	4923/2023
2024/2	240025	25/0//2021	050	EVENTS AIE	Cronoescalada 12/05/2024	1323/2023
343	240025			LVLIVISTUL	Exp. 4923/2023	
F/	F	23/07/2024	749	OUT NOW	F 240027 - FRA, Slalom	4923/2023
	1	23/0//2024	749			4923/2023
2024/2	240027			EVENTS AIE	La Aldea 25/05/2024 -	
344					26/05/2024 Exp.	
					4923/2023	
F/	Emit-	28/07/2024	21307,55		Emit-286 - FRA.	3766/2024
2024/2	286			GONZÁLEZ	INSTALACIÓN DE	
356				QUINTANA	PÉRGOLAS EN CALLE	
					REAL. EXPTE 3766/2024	
F/	F	29/07/2024	893,02	OUT NOW	F 240031 - FRA. Proyecto	4923/2023
2024/2	240031			EVENTS AIE	comunitario 11/05/2024	
<i>357</i>					Extras Exp. 4923/2023	
F/	1	30/07/2024	1926	L.F.SOUND,	1 000342 - FRA.	559/2023
2024/2	000342			S.L.	SERV.MATERIAL Y	
361					PERSONAL TÉCNICO.	
					FINAL DE LA	
					EUROCOPA. 14/07/2024.	
					EXPTE 559/2023.	
F/	2024	31/07/2024	1200	FRANCISCO	2024 ALD 3 - FRA.	5447/2023
2024/2	ALD 3	51/0//2024	1200	GABRIEL	ACTUACIONES DE	J F7//2020
362	ט עשיין			ARMAS	REVISIÓN Y	
302				NIETO	REVISION I REDACCIÓN DE	
				INIEIU		
					ORDENANZAS	
					MUNICIPALES. MES DE	
					JULIO 2024. EXPTE	
	1000:15	04/05/2020	05100 =	LIDDAGED	5447/2023.	1100/0010
F/	100245	31/07/2024	35120,5	URBASER,	1002451V2400018 - FRA.	1109/2018
2024/2	1V2400			S.A.	SERVICIO RECOGIDA	
l		l l			I DECIDITOR TIDDANOC	ı
384	018				RESIDUOS URBANOS	
l					FRACCIÓN RESTO Y	
l					I -	





F/ 2024/2 385	100245 0V2400 018	31/07/2024	6326,4	URBASER, S.A.	1002450V2400018 - FRA, SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS URBANOS FRACCIÓN SELECTIVA. JULIO 2024. EXPTE 1106/2018.	1106/2018
F/ 2024/2 399	Emit- 240004 89	31/07/2024	2889	TOTAL SECURITY MANAGEME BT, S.L.	Emit- 24000489 - FRA. SERVICIO DE VIGILANCIA PRESENCIAL.INSTALACI ONES DE ASUNTOS SOCIALES. MES DE JULIO 2024.	1482/2024
F/ 2024/2 414	SDi/ 2024/03 942	31/07/2024	414,73	SISTEMAS DIGITALES DE INFORMATIC A S.L.	SDi/2024/03942 - Suscripcion Hrlog Pro	1694/2021
F/ 2024/2 437	106766 100	07/08/2024	4165,23	PROFELMA 502,S.L.	106766 100 - SERV.MANTENIMIENTO/ MEJORAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO, INSTALACIONES ELECTRICAS DEPENDENCIAS AYTO.	2327/2022
F/ 2024/2 438	1 000359	05/08/2024	1123,5	L.F.SOUND, S.L.	1 000359 - FRA. SERVICIO MATERIAL Y PERSONAL TÉC.MERCADILLO 3 DE AGOSTO FOLKLORE MEDIANO.	559/2023
F/ 2024/2 465	CL0724 000592 1	31/07/2024	1823,87	DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFER OS SA	CL07240005921 - FRA. SUMINISTRO DE GASOLINA. MES DE JULIO 2024.	1920/2022
F/ 2024/2 466	CL0724 000674 1	31/07/2024	127,52	DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFER OS SA	CL07240006741 - FRA. SUMINISTRO DE GASOLINA MES DE JULIO. EXPTE 1920/2022.	1920/2022
F/ 2024/2 480	GEN 159	12/08/2024	1250	MARIA VICTORIA TOLEDO RODRÍGUEZ	GEN 159 - FRA. Imparticion yoga terapeutico para mayores Exp 2001/2023. MES DE AGOSTO 2024.	2001/2023
F/ 2024/2 481	Emit- 289	05/08/2024	12833,52	OBDULIA A. GONZÁLEZ QUINTANA	Emit- 289 - SERV. AUXILIAR REPARACIÓN REDES ABASTECIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO ALDEA DE SAN NICOLAS JULIO 2024 EXP.1927/2	1927/2022



F/	001/24	31/05/2024	1200	FRANCISCO	001/24 ALD - FRA.	5447/2023
2024/2	ALD			GABRIEL	ACTUACIONES DE	
487				ARMAS	REVISIÓN Y	
				NIETO	REDACCIÓN DE	
					ORDENANZAS	
					MUNICIPALES. MES DE	
					MAYO 2024.	
F/	Emit-	12/08/2024	2083	GUILLERMO	Emit-2024002017 -	4318/2021
2024/2	202400			GÓMEZ	FRA.TRABAJOS	
535	2017			VIERA	REALIZADOS	
					CEMENTERIO LA	
					ALDEA DE SAN	
					NICOLAS. Mes de	
					AGOSTO 2024 EXP	
					4318/2021	
F/	002/24	17/07/2024	1200	FRANCISCO	002/24 ALD - FRA.	5447/2023
2024/2	ALD			GABRIEL	ACTUACIONES DE	
539				ARMAS	REVISIÓN Y	
				NIETO	REDACCIÓN DE	
					ORDENANZAS	
					MUNICIPALES. MES DE	
					JUNIO 2024.	
F/	683	09/07/2024	4993,44	PEDRO	683 - FRA. SERVICIO DE	2534/2024
2024/2				RAMOS	TRANSPORTE DEL	
540				RODRÍGUEZ	CENTRO DE	
				-TAXI	DEPENDENCIA. EXPTE	
					2534/2024.	

De conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta.

SEGUNDO. Que dichas facturas reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

TERCERO. Se han tramitado los correspondientes expedientes de gasto y en la Intervención Municipal constan los documentos de fiscalización que acreditan la conformidad de dichas facturas y la procedencia del reconocimiento y pago de las obligaciones derivadas de aquéllas.»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:

Primero.- Aprobar el grupo de facturas N16C. Expte 4553/2024.





Segundo.- Dar traslado del acuerdo al departamento de intervención, a los efectos oportunos.

2.1.2.- Propuesta de aprobación grupo de facturas N16I. Expte 4553/2024.

Vista la propuesta de fecha 19 de agosto de 2024 de la interventora de este Ayuntamiento Doña María Carolina Suárez Naranjo:

«INFORME PROPUESTA DE FACTURAS

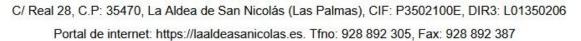
Esta Intervención informa sobre la propuesta de facturas con informe de necesidad adjunto a la factura, a presentar en la junta de fecha de 21 de agosto de 2024 por importe de 101.716,23€.

Nº de Entrada	Nº de Docume nto	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Expedie nte
F/ 2024/260	MGC 24FEB0 5	09/02/20 24	1498	EN CANARIAS SLU	MGC24FEB05- CURSO ATENCIÓN A PERSONAS CON ALZHEIMER IMPARTIDO 12, 19, 26/ ENERO, 02 Y 09 /FEBRERO PFAE SERVICIO	NC
F/ 2024/105 8	CEN 2400742	31/03/20 24	927	GRÚAS LAS PALMAS S.L.L	CEN 2400742 - FRA.MARCA: RETEN DE 17H A 22 H - MODELO: CARNAVALES 2024 - TIPO VEHICULO: TURISMOS LIGEROS.	NC
F/ 2024/121 2	FAV- 24100- 001597	30/04/20 24	2660	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICA S, S.L.U.	FAV-24100-001597 - FRA. Servicios cierre contable 2023 y Servicio de apertura de presupuesto 2024.	NC
F/ 2024/129 0	2024 317	08/05/20 24	342,4	MARIA JENIFER RAMOS LORENZO	2024 317 - FRA. DE FOTOMATON AGROTASARTE.	NC
F/ 2024/156 0	002-В	27/05/20 24	4245	CLUB DEPORTIVO AZUATIL	002-B - FRA. DIFERENTES SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SLALOM LA ALDEA XVII. 2024.	NC
F/ 2024/162 2	Emit- 2400082	05/06/20 24	2775,85	ALEJANDRO ACUÑA FERNANDEZ	Emit- 2400082 - FRA. SUMINISTROS (CRONOMETRAJE, CAMISETAS, DORSALES) MONTAÑA GUGUY TRAIL.	NC
F/ 2024/167 1	Emit- A24062	06/06/20 24	381,1	ALDEA BUS SL	Emit- A24062 - FRA.LA ALDEA_BAÑADEROS_LA ALDEA (06/05/24)16 PAX/LA ALDEA_LPA(TERRAZAS) (24/05/24)16 PAX.	NC
F/ 2024/167 3	Emit- A24063	06/06/20 24	932,15	ALDEA BUS SL	Emit- A24063 - FRA.ALDEA_GALDAR_ALDEA (09/05/24)47 PAX / AÑDEA_GALDAR_TEROR_GUA YADEQUE_INGENIO (19/05/24)47 PAX.	NC





F/ 2024/167	Emit- A24064	06/06/20 24	700,4	ALDEA BUS SL	Emit- A24064 -AVDA_PLAZA CARMITA	NC
4					DIAZ_TOCODOMAN_AVDA_12; 00 H/AVDA_PLAZA CARMITA_TOCODOMAN_AVDA	
F /	F	06/06/20	472.0	ALDEA DUCCI	13;00 H.RUTA DEL TOMATE.	NC
F/ 2024/167	Emit- A24065	06/06/20 24	4/3,8	ALDEA BUS SL	Emit- A24065 - FRA. LA ALDEA- PUERTO RICO 16/05/24 LA	NC
5					ALDEA-LPA-LA ALDEA 13/01/24.	
F/	CEN	31/05/20	133,9	GRÚAS LAS	CEN 2401066 -	NC
2024/172	2401066	24	Í	PALMAS S.L.L	FRA.MATRICULA:1984LPH-	
7					MARCA:SUZUKI-MODELO:	
					POLICIA LOCAL ALDEA.	
					RECOGIDA EN SEBADAL Y	
r /	2024100	02/06/20	CO 40	MÁOLIMAC	ENTREGA EN LA ALDEA.	NC
F/	2024100	03/06/20	68,48	=	2024100008113 - FRA. ALQUILER DE BAÑO QUIMICO.	NC
2024/175 0	008113	24		OPEIN, S.L.	PERIODO DEL 31/05/24.	
<i>F</i> /	Emit-	17/06/20	294,25	TOTAL	Emit-2400374 - FRA. SERVICIO	NC
2024/179	2400374	24	254,25	SECURITY	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	110
4		- '		MANAGEMEBT,	PRIVADA.FIESTAS TASARTE,15	
				S.L.	DE JUNIO DE 2024.	
F/	6	20/06/20	1415,11	MARIA	6 000010 - FRA.PANTALON	NC
2024/184	000010	24		PALOMA	ALDAN PA-205/POLO M/C	
3				RAMOS	POLICIA LOCAL	
				CARDENES	CAN.PL-290/CHALECO	
					REFLECTANTE CANARIAS/CAZADORA	
					ARCADE CAN.	
F/	3267/20	21/06/20	597,4	TRANSPORTES	3267/2024 - SERVICIO ALDEA-	NC
2024/186	24	24		ABIANYERA,	C.C.7 PALMA. URBAN	
1				S.L.	PLANET+CINE.	
F/	1	25/06/20	1850	EMERGENCIAS	1 000249 - Serv.Preventivo	NC
2024/187	000249	24		COSTA	Trans.Sanitario SVB Equipada.	
2				CANARIA, SLU	FIESTAS TASARTE	
					15/06/2024.22/06/24 CARRERA 23/06/24 RAMA.	
F/	Emit-	23/04/20	599,2	ATLANTISEGU	Emit - 449 . FRA.SERVICIO	NC
2024/187	449	24	555,2	R S.L.	SEGURIDAD EN CAMPO DE	110
4		- '		 -	FUTBOL DE TASARTE,LAS	
					PALMAS.DESDE 27/04 18 H	
					28/04/24 8 H. AGROTASARTE	
F/	3323/20	27/06/20	463,5		3323/2024 - FRA.SERVICIO LA	NC
2024/188	24	24		ABIANYERA,	ALDEA - HOTEL GLORIA	
3				S.L.	PALAECE SAN AGUSTIN	
E/	Emit- 55	01/07/20	70	ELECTRODOM	Plazas=19. Emit- 55 - CANARIAS 7(CENTRO	NC
F/ 2024/190	Emu- 55	01/07/20	72	ELECTRODOM ESTICOS	MAYORES 06/24)/CANARIAS 7	INC.
2024/190 1		24		CLAREM. S.L.	VIERNES(CENTRO MAYORES	
_					06/24)/LA PROVINCIA (CENTRO	
					MAYORES 06/24)	
F/	240295	28/06/20	46,5	ELIAS JONAS	240295 1 - FRA. MATERIAL	NC
2024/195	1	24		DEL TORO	PARA PFAE COFRADIA L	
7				DIAZ	APLAYA.	
F/	240296	28/06/20	255,95		240296 1 - FRA. MATERIAL	NC
2024/195	1	24		DEL TORO	RETIRADO PARA PFAE	
9				DIAZ	CONSTRUCCIÓN.	





F/	240297	28/06/20	312,6	ELIAS JONAS	240297 1 -FRA. MATERIAL	NC
2024/196	1	24	312,0	DEL TORO	PARA LA COFRADIA Y	IVC
0	1	[- ']		DIAZ	SERVICIOS.	
<i>F</i> /	48	06/06/20	76,1		48 24000298 - FRA. ALBARÁN:	NC
2024/198	2400029	24	, 0,1	ALIMENTARIOS	24480370 03/06/2024.	
4	8			DE LA ALDEA	MENOR Y FAMILIA.	
F/	48	13/06/20	71,66	SUMINISTROS	48 24000309 - FRA. ALBARÁN:	NC
2024/198	2400030	24		ALIMENTARIOS	24480382 13/06/2024.	
5	9			DE LA ALDEA	SERVICIOS SOCIALES.	
F/	48	20/06/20	260,9	SUMINISTROS	48 24000319 - FRA. ALBARÁN:	NC
2024/198	2400031	24		ALIMENTARIOS	24480390 17/06/2024/ALBARÁN:	
6	9			DE LA ALDEA	24480395 19/06/2024. FAMILIA Y	
					MENORES Y SERVICIOS	
					SOCIALES.	
F/	48	27/06/20	289,28		48 24000329 - FRA. ALBARÁN:	NC
2024/198	2400032	24		ALIMENTARIOS DE LA ALDEA	24480402 21/06/2024/ALBARÁN:	
7	9			DE LA ALDEA	24480408 26/06/2024.AEDL Y MENOR Y FAMILIA.	
F/	2400883	30/06/20	193,58	FERRETERÍA	2400883 - FRA, MATERIAL DE	NC
2024/200	2400883	24	193,58	EL ÁRBOL	FERRETERIA PARA SERVICIOS.	INC
1		24		EL ARDOL	(TACO QUIMICO, MASILLA,	
1					CHALECO).	
F/	1	30/06/20	680	EMERGENCIAS	1 000275 - Serv.Preventivo	NC
2024/200	000275	24	000	COSTA	Transporte Sanitario SVB	110
9	0002/3			CANARIA, SLU	Equipada. FIESTAS 2024	
				,	15/06/24 BAJADA DE LA RAMA	
					Y VERBEMA POPULAR.	
F/	Emit-	05/07/20	386,25	ALDEA BUS SL	Emit- A24079 - FRA.ALDEA_PTO	NC
2024/207	A24079	24			RICO_LA ALDEA (14/06/24) 16	
7					PAX / LA ALDEA_LPA(LOS	
					ALISIOS(28/06/24) 16	
					PAX.SALUD MENTAL.	
<i>F</i> /	Emit-	05/07/20	638,6	ALDEA BUS SL	Emit- A24080 -	NC
2024/207	A24080	24			FR.ALDEA_MASPALOMAS(17/0	
8					6/24)/MASPALOMAS_LA ALDEA	
					(20/06/24)/LA	
					ALDEA_LPA(05/07/24). CENTRO DISCAPACIDAD.	
<i>F</i> /	Emit-	05/07/20	463.5	ALDEA BUS SL	Emit- A24081 - FRA. LA	NC
2024/207	A24081	24	403,3		ALDEA_MOYA_ARUCAS_LA	110
9	112 1001				ALDEA (22/06/24) 47	
					PAX.CENTRO DE MAYORES	
F/	Emit-	05/07/20	236,9	ALDEA BUS SL	Emit- A24083 - FRA,CEIP	NC
2024/208	A24083	24			TAS_CASERONES_CEIP	
1					TAS(13/06/24)25 PAX/CEIP	
					CARDONERÁ_CASERONES_CA	
					RDONES(14/06/24)47	
					PAX_PATRIMO	
F/	Nº 24-	08/07/20	706,2		N° 24 - 16 - FRA.Taller infantil	NC
2024/209	16	24		CRUZ	Pulseras/Barquitos	
7				HERNÁNDEZ	reciclados.espectáculo Payaso	
					Kikiriki 6/07/24	
E/	Emit 0.4	11/07/20	202.60	CEÑALCANADY	Mercadillo.COMERCIO.	NC
F/	Emit24-	11/07/20	392,69		Emit24- 209 -FRA. PAREJA DE	NC
2024/211 5	209	24		S.L.	PLACAS DE VADO Y SEÑAL S-	
J					17 MATRICULA C9892BWR. TORNILLOS Y POSTE.	
					PEGATINA 3493KYR.	





T/	п .	12/07/20	400.70	DARLICDORE	E : 22440 (DEPORTEG	I N/C
F/	Emit-	13/07/20	499,/9	PAPU SPORT	Emit-22440 - fra, DEPORTES -	NC
2024/211	22440	24		PEDRO P.	CLÁSICA DEL NOROESTE /	
9				TACORONTE	TROFEOS CLASICA DEL	
				MENDOZA	NOROESTE / DISEÑO TEXTO MADERA	
F/	A/	28/06/20	355,61	NOVEDADES	A/199051 - FRA. MATERIAL DE	NC
2024/213	199051	24		HIDRÁULICA	FONTANERÍA PARA PARQUE	
8				CANARIAS, SL	SUBIDA GOMEZ Y EL CHOZO.	
F/	228533	30/04/20	32,11		228533 - FRA. CERRADURA 600	NC
2024/214		24		SAAVEDRA	60X35HL-YALE. SERVICIOS.	
0				TRAVIESOFER	EDIFICIOS DE USOS	
				RETERIA	MÚLTIPLES.	
				ALAMO		
F/	228532	30/04/20	1,62	IRENE	228532 - FRA. MATERIAL	NC
2024/214		24	,-	SAAVEDRA	RETIRADO PARA PARQUES Y	
1				TRAVIESOFER	JARDINES (SIROFLEX	
_				RETERIA	CONECTOR 1/2).	
				ALAMO		
F/	228534	30/04/20	40,92		228534 - FRA. MATERIALES	NC
2024/214		24	.0,5=	SAAVEDRA	VARIOS PARA SERVICIOS	1
2		- '		TRAVIESOFER	(JUEGO DE VASOS 1/4",	
_				RETERIA	PORTAETIQUETAS Y COPIAS	
				ALAMO	DE LLAVE).	
F/	228535	30/04/20	10,5		228535 - FRA. MATERIAL	NC
2024/214	220333	24	10,5	SAAVEDRA	RETIRADO PARA LA POLICIA	110
3				TRAVIESOFER	LOCAL. (PILAS).	
3				RETERIA		
				ALAMO		
F/	228536	30/04/20	21 55	IRENE	228536 - FRA. MATERIAL	NC
2024/214	220550	24	21,00	SAAVEDRA	RETIRADO PARA SERVICIO DE	110
4				TRAVIESOFER	AGUA (ACEITE WD-40).	
7				RETERIA	TIGOTI (TICETTE WD 40).	
				ALAMO		
F/	228539	30/04/20	5,97		228539 - FRA. COPIAS DE	NC
2024/214	220333	24	5,57	SAAVEDRA	LLAVES PARA OFICINAS	110
5				TRAVIESOFER	MUNICIPALES.	
5				RETERIA	Welvien / EES.	
				ALAMO		
F/	229276	28/06/20	11.6	IRENE	229276 - FRA. MATERIAL PARA	NC
2024/214	223270	24	11,0	SAAVEDRA	PLAZA DE TASARTE.	''
6		- '		TRAVIESOFER	PASAMANO.	
				RETERIA		
				ALAMO		
F/	229280	28/06/20	5,89		229280 - FRA. MATERIAL PARA	NC
2024/214	223200	24	5,03	SAAVEDRA	CARRETTA ROMERIA.	1,0
7		24		TRAVIESOFER	C. HULLI II KOMEKIA.	
'				RETERIA		
				ALAMO		
F/	229281	28/06/20	74,89		229281 - FRA. SOPORTE TV	NC
2024/214	223201	24	74,03	SAAVEDRA	PARA SECRETARIA Y	110
8		4		TRAVIESOFER	VELATORIO.	
U				RETERIA	VLLATORIO.	
				ALAMO		
F/	229278	28/06/20	16.64	IRENE	229278 - FRA DE MATERIAL	NC
F/ 2024/214	2232/0	28/06/20	10,04	SAAVEDRA	229278 - FRA DE MATERIAL RETIRADO PARA	IVC
9		24		TRAVIESOFER	ACONDICIONAMIENTO CINE.	
3				RETERIA	ACONDICIONAMIENTO CINE.	
				ALAMO		
	<u> </u>			ALAMO	1	1





F/ 2024/215 0	229282	28/06/20 24	327,4	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229282 - FRA. MATERIAL RETIRADO PARA LA COFRADIA.	NC
F/ 2024/215 7	001482	21/05/20 24	4655,6	SUÁREZ SUÁREZ	001482 - FRA. 420 TONELADAS DE GRAVA CERNIDA PARA TASARTICO Y 10 HORAS DE CAMIÓN.	NC
F/ 2024/216 0	1 005540	27/06/20 24	62,6	CRISTÓBAL GUTIÉRREZ MENA	1 005540 - FRA. NEUTRALIZADOR. CENTRO DE MAYORES.	NC
F/ 2024/216 3	1	22/05/20 24	690	TARHA ERENA SARMIENTO LÓPEZ	1 - FRA. CUENTACUENTOS "CUENTOS PARA FLORECER" EN LOS CENTROS EDUCATIVOS. DÍA DEL LIBRO.	NC
F/ 2024/216 4	229279	28/06/20 24	7,08	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229279 - FRA. MATERIAL PARA PLAN DE EMPLEO CONVENIO.	NC
F/ 2024/216 6	228963	04/06/20 24	1970,6	SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	228963 - FRA. MATERIAL PARA ADL PLAN EMPLEO CABILDO.	NC
F/ 2024/216 7	55/24	05/07/20 24	47,8	TOHERGON CANARIAS, S.L.	55/24 - FRA. UNIFORME PARA AYUDA A DOMICILIO.	NC
F/ 2024/219 6	Emit- 282	16/07/20 24	215,71	OBDULIA A. GONZÁLEZ QUINTANA	Emit- 282 - FRA. HORMIGONADO EN TASARTICO BACHE DEBAJO DE IGLESIA	NC
F/ 2024/219 7	Emit- 283	16/07/20 24	1719,7	OBDULIA A. GONZÁLEZ QUINTANA	Emit- 283 - FRA. CAMBIO DE 100 ML. DE MANGUERA DE 63 EN LA VISTILLA.	NC
F/	FACT- 2024017	30/04/20 24	1070	NEXOYOGA S.L.	FACT-2024017 - FRA DE TALLER DE RESILIENTE. ACTIVIDAD DE YOGA 04/05/2024. POLITICA SOCIAL Y DEL MAYOR.	NC
F/ 2024/221 6	228538	30/04/20 24	8,75	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	228538 - FRA. CILINDRO LATON MATE. INTERVENCION.	NC
F/ 2024/221 7	229275	28/06/20 24	31,78	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229275 - FRA. ELECTRODO INE 45. SOLAR.	NC
F/ 2024/221 8	Emit- 108	18/07/20 24	3158,13	CONSTRUCCIO NES ASACO 2020, SL	Emit - 108 - FRA.ADECENTAMIENTO PLAYA DE TASARTE.	NC
F/ 2024/222 1	1001033	16/07/20 24	374,5	HORMIARICAN , SL	1001033 - FRA. TRANSPORTE PLANCHA CON BORDILLOS Y PISOS (TERRAZOS ATLANTICO).	NC





E/	00007	24/06/20	1000.05	DOMINGO	00007 EDA DEGAGNEE DE	NC
F/	00027	24/06/20	1086,05	DOMINGO	00027 - FRA. DESMONTE DE	NC
2024/222		24		MACIAS	PUERTA COLEGIO Y	
9				MENDOZA	COLOCACIÓN DE UNA NUEVA.	
F/	001/68	15/07/20	342,4		001/68 - FRA. PINTAR	NC
2024/223		24		RODRIGUE	TRASTERO COLEGIO VIRGEN	
2				SUÁREZ	DEL CARMEN.	
F/	F-	29/06/20	4041	SERGIO YANEZ	F-16/2024 - FRA.	NC
2024/223	16/2024	24		QUINTANA	INSTRUMENTOS VARIOS	
9					SUBVENCIÓN.	
F/	F24 19	18/06/20	1348,2	LEONAR	F24 19 - FRA. Mantenimiento	NC
2024/227		24		CREATIONS	premium Tótem de Junio a	
9				S.L.	Diciembre 2024	
F/	56/2024	10/07/20	119,7	TOHERGON	56/24 VESTUARIO PARA EL	NC
2024/228		24	ŕ	CANARIAS, S.L.	SERVICIO DE AYUDA A	
4				,	DOMICILIO.	
F/	58/2024	11/07/20	61,8	TOHERGON	58/24 VESTUARIO PARA EL	NC
2024/228	50,2021	24	01,0	CANARIAS, S.L.	SERVICIO DE AYUDA A	110
6				O. I. V. II (1.10), O.L.	DOMICILIO.	
<i>F</i> /	2024100	26/07/20	205,44	MÁQUINAS	2024100010991 - FRA. BAÑO	NC
2024/235	010991	24	203,44	OPEIN, S.L.	OUIMICO/ Residuos BAÑO	110
	010991	24		OPEIN, S.L.	`	
1					QUIMICO. PERIODO 14/06-	
E/	00500	04/07/00	0	CHANA	16/06/24.	NG
F/	00563	31/07/20	8	SILVIA	0056 3 - FRA. MATERIAL	NC
2024/236		24		CRISTINA	RETIRADO PARA PFAE	
3				OJEDA	CONSTRUCCIÓN. (CARTULINA	
				GONZÁLEZ.	COLOR FUERTE SURTIDO).	
				LIBRERÍA		
				RAÍCES		
F/	48	04/07/20	463,42		48 24000343 - ALBARÁN	NC
2024/237	2400034	24		ALIMENTARIOS	24480416. CENTRO DE	
4	3			<i>DE LA ALDEA</i>	DÍA.24480418. SERVICIOS	
					SOCIALES. 24480424 FAMILIA Y	
					MENORES. 24480425 AYTO OF	
F/	48	18/07/20	280	SUMINISTROS	48 24000359 - FRA.	NC
2024/237	2400035	24		ALIMENTARIOS	ALB.24480440 SERVICIOS	
5	9			DE LA ALDEA	SOCIALES Y 24480442	
					DISCAPACIDAD.	
F/	48	26/07/20	3967,35	SUMINISTROS	48 24000366 -	NC
2024/237	2400036	24		ALIMENTARIOS	ALB.24480453/24480461/244804	
6	6			DE LA ALDEA	67/24480471 SERVICIOS	
					SOCIALES.	
F/	48	31/07/20	127 16	SUMINISTROS	48 24000377 - FRA, ALBARÁN:	NC
2024/237	240003 <i>7</i>	24	127,10	ALIMENTARIOS	24480485 29/07/2024	1.0
7	7			DE LA ALDEA	SERVICIOS SOCIALES.	
<i>F</i> /	0	01/08/20	250,01		0 132206 - FRA. ACTIVIDADES	NC
	-	24	230,01		DEPORTIVAS COLECTIVO	110
2024/238	132206	24		DE DEPORTES	l .	
6				DE LA ALDEA,	DISCAPACIDAD DURANTE EL	
E/	0	04/00/00	202	I A COCIEDAD	ME DE JULIO DE 2024	NG
F/	0	01/08/20	300		0 132207 - FRA. ACTIVIDADES	NC
2024/238	132207	24		DE DEPORTES	EN LAS INSTALACIONES	
7				DE LA ALDEA,	DEPORTIVAS CON MONITOR	
					DURANTE EL MES DE JULIO	
					DE 2024 DE LA 3ª EDAD	
	2401064	31/07/20	63,41	FERRETERÍA	2401064 - FRA. ASFALTO EN	NC
F/	2401004	31/0//20	00,11			I
F/ 2024/239	2401004	24	00,11	EL ÁRBOL	FRIO 25K DIAM.3/6 EN FRIO.	





F/ 2024/239 8	2401066	31/07/20 24	288,08	FERRETERÍA EL ÁRBOL	2401066 - FRA. ESCALERA TELESC.ALUMINIO 4+4 PELDAÑ / COLORANTE PINCUSA AL AGUA AZUL 50ML.	NC
F/ 2024/241 5	Emit - 17	02/08/20	1605	ANIMACIONES INSULARES, SL	PFAE CONSTRUCCIÓN. Emit- 17 - FRA.PROYECCIÓN SUPER MARIO BRO PELICULA EN LA PLAZA DE PROYECTO COMUNITARIO EN LA ALDEA DE SAN NICOLAS.	NC
F/ 2024/242 1	12100	16/07/20 24	1412,4	PROGECON, SL	12100 -Diseño y elaboración de material para promoción de las actividades relacionadas con La Reserva de La Biosfera GC.	NC
F/ 2024/242 2	Emit- 57	05/08/20 24	37	ELECTRODOM ESTICOS CLAREM. S.L.	Emit-57 - FRA. CABLE CROMADO MINIJACK MACHO A 2.OFICINA TECNICA PEDRO SUAREZ/VENTILADOR DE PIE ORBEGOZO SF1040 4	NC
F/ 2024/242 7	N° 24- 18	05/08/20 24	577,8	JONATHAN CRUZ HERNÁNDEZ	N° 24- 18 - FRA. TALLER INFANTIL ABANICOS DE SANDIA Y FERIA DE JUEGOS. MERCADILLO 03/08/24. COMERCIO.ZAPPITO ANIMACIONES	NC
F/ 2024/243 2	240348 1	02/08/20 24	145,3	ELÍAS JONAS DEL TORO DIAZ	240348 1 - FRA. MATERIALES DE OBRA PARA JARDINES Y OTRAS DEPENDECIAS MUNICIPALES.	NC
F/ 2024/243 3	2024- ACC- 6610	06/08/20 24	970	ACTURA, ARTE Y COMUNICACIO N, SL	2024-ACC-6610 - FRA. Actuación musical del grupo Kilombo Improvisado, Mercadillo 3 de agosto de 2024.	NC
F/ 2024/243 9	Emit- 290	07/08/20 24	5343,67	OBDULIA A. GONZÁLEZ QUINTANA	Emit-290 - FRA. PINTURA EN DE PAVIMENTO EN CANCHA COLEGIO LA LADERA.	NC
F/ 2024/244 0	Emit- 287	05/08/20 24	1917,44	OBDULIA A. GONZÁLEZ QUINTANA	Emit- 287 - SUJECIÓN LAMINARIAS ALAMEDA, REPOSICIÓN PIEDRA, MURETE BAJADA CAMINO PASEO LAS DELICIAS, DEMOLER DINTEL.	NC
F/ 2024/246 1	0030	22/07/20 24	1674,55	DOMINGO MACIAS MENDOZA	0030 - FRA. DESMONTE PUERTA EXISTENTE DE ENTRADA AL COLEGIO Y COLOCACIÓN NUEVA.	NC
F/ 2024/246 2	recALD 38	01/06/20 24	856	BELLEZA Y EVENTOS PEREZ TRUJILLO SL	recALD 38 - FRA. Actuación Parranda La Polvajera 29-05-24	NC
F/ 2024/246 3	recald 41	15/06/20 24	642		recald 41 - FRA. ACTUACION DE YAMILEI CRUZ EN LA GALA DE HONORES Y DISTINCIONES EL 13/06/24	NC





E/	2024	28/06/20	1826,49	SOCIEDAD	210/2024 ACHEDDO TOMA DE	NC
F/ 2024/246		28/06/20 24	1ŏ2b,49		219/2024 - ACUERDO TOMA DE	NC
	219	24		LABORAL	CONOCIMIENTO DE LA	
4				EDICIÓN	MODIFICACIÓN EX LEGE DE	
				CANARIA, SA	LOS IMPORTES MÁXIMOS DE	
					LOS COEFICIENTES A APLICA	
F/	Emit- 15	08/08/20	4922		Emit- 15 -FRA. PROYECTO	NC
2024/246		24		CABRERA	(PROYECTO PLAN DE	
7				SÁNCHEZ	HORMIGONADO AÑO 2024 DE	
					LA ALDEA DE SAN NICOLÁS)	
F/	1	08/08/20	332	EMERGENCIAS	1 000323 - Serv.Preventivo	NC
2024/247	000323	24		COSTA	Transporte Sanitario SVB	
1				CANARIA, SLU	EquipadO. MARCHA EN BICI LA	
					ALDEA 04/08/24.	
F/	1	08/08/20	1941,19	SERDICAN,	1 024231 - FRA. REDES DE	NC
2024/247	024231	24		SERVICIOS	PROTECCION MALLA 100 3MM.	
2	02 1201			DEPORTIVOS	INSTALACION DEPORTIVA	
_				INTEGRALES	MUNICIPAL.	
				CANARIOS, S.L.	1.10111011 1 III.	
F/	Emit- 58	09/08/20	169		Emit-58 - FRA. ALTAVOZ	NC
2024/247	בוווונ- 30	24	109	ESTICOS	SAKKYO AMPL 500W 2 MICROS	110
		24				
4				CLAREM. S.L.	(CONCEJALIA DE FESTEJOS	
					ENSAYOS DE ESCALA EN HIFI	
T (00 (00 (00	2002 4	CONCERNICATION	ADULTA)	N.C.
F/	Emit-	09/08/20	2803,4		Emit- 111 - FRA. PINTADO	NC
2024/247	111	24		NES ASACO	DEPENDENCIAS ASOCIACION	
7				2020, SL	DE VECINOS METEIMBA	
F/	3689/20	31/07/20	515		3689/2024 - FRA. SERVICIO LA	NC
2024/247	24	24		ABIANYERA,	ALDEA-PUERTO RICO.	
8				S.L.	ACTIVIDAD PASEO EN	
					CATAMARAN. 29 PLAZAS.	
F/	Emit-	12/08/20	110,54	OBDULIA A.	Emit-292 - FRA. FECHA DE	NC
2024/248	292	24		GONZÁLEZ	ACCIDENTE 30-01-2024	
3				QUINTANA	REFERENCIA	
					516042978/7834GHH. RESTO	
					MAPFRE.	
F/	42	19/07/20	1021.85	JUAN TOMAS	42 - FRA. REPARACIONES	NC
2024/248		24	1021,00	OJEDA ÁLAMO	VARIAS EN MOLINO LA	1,0
8		27			LADERA.	
<i>F</i> /	41	12/07/20	690,15	JUAN TOMAS	41 - FRA, REPARACION DE LA	NC
2024/248	71	24	030,13	OJEDA ÁLAMO	CARPINTERIA EN LA	110
		24		UJEDA ALAMU	CARPINTERIA EN LA COFRADIA DE PESCADORES.	
9	Em.'t	12/00/20	1077.00	ODDITIA A	_	NC
F/	Emit-	12/08/20	1977,66		Emit - 293 - FRA. SUSTITUCIÓN	NC
2024/249	293	24		GONZÁLEZ	DE 115 ML. DE MANGUERA	
0				QUINTANA	DE 63 EN LA RAPAURAS,	
					BARANQUILLO LAS PANCHAS	
					Y FUENTE MOLINILLO	
F/	229708	31/07/20	1487,78		229708 - FRA. MATERIAL	NC
2024/249		24		SAAVEDRA	RETIRADO PARA	
1				TRAVIESOFER	MANTENIMIENTO CEIP LA	
				RETERIA	CARDONERA.	
				ALAMO		
F/	229716	31/07/20	219,31	IRENE	229716 - FRA, SUMINISTRO DE	NC
2024/249		24	,	SAAVEDRA	MATERIAL PARA LABORES DE	
2				TRAVIESOFER	MANTENIMIENTO EN EL CEIP	
				RETERIA	LA LADERA.	
				ALAMO		
	l			1	I	





F/ 2024/249 3	229715	31/07/20 24	481,66	SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229715 - FRA. SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA REPARACION DEL MOLINO PARQUE LA LADERA.	NC
F/ 2024/249 5	229714	31/07/20 24	385,59	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229714 - FRA. MATERIALES PARA OBRAS EN JARDINERIA Y OTRAS DEPENDECIAS MUNICIPALES.	NC
F/ 2024/249 6	229711	31/07/20 24	131,7	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229711 - FRA. MATERIAL PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES. SOLAR.	NC
F/ 2024/249 7	229705	31/07/20 24	41,9	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ÁLAMO	229705 - FRA. MATERIAL RETIRADO PARA PARQUES Y JARDINES.	NC
F/ 2024/249 8	229706	31/07/20 24	106,39	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229706 - FRA. MATERIAL PARA JARDINES Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. SERVICIOS.	NC
F/ 2024/249 9	009831	05/07/20	85,6	NEUMATICOS AYOZE, S.L.	009831 - FRA. SUSTITUIR 4 LLANTAS. TRACTOR.	NC
F/ 2024/250 0	2001	09/07/20 24	76,3	ARMINDA MONTESDEOC A ESPINO	2001 - FRA. CATERING DEL GRUPO DE MAYORES DE MOGÁN POR LA OBRA COSTUMBRITA MUERTO DE CELOS EN EL CENTRO MUNICIPAL.	NC
F/ 2024/250 1	190/24	30/06/20	61,8	ROLANDO SUÁREZ GONZÁLEZ	190/24 - FRA. GRAFICAS LOS TARAHALES IMPOCAN P.O LOLY.	NC
F/ 2024/250 2	00008/2 024	13/06/20 24	110	ANGEL LEOCADIO QUEVEDO VALEORN	00008/2024 - FRA. 11 PERGAMINO PERSONALIZADO.	NC
F/ 2024/252 7	60	20/06/20 24	550	ASOC. CULTURAL Y MUSICAL PASIÓN DE LA ALDEA	60 - FRA. PROCESIÓN TASARTICO 2024.	NC
F/ 2024/252 8	24F000 05	17/07/20 24	100	JAVIER SOSA OJEDA	24F00005 - FRA. TRASLADO DESDE LA ALDEA AL PUERTO DE AGAETE, COLECTIVO JUNIOR.	NC
F/ 2024/253 7	43	13/07/20 24	1926	SERGIO ANDRES MONTESDEOC A ESPINO	43 - FRA. REPARACIONES POR HUMEDADES EN EL EDIFICIO DE CORREOS Y REPARACIÓN EN BAÑO.	NC
F/ 2024/253 8	001/73	25/07/20 24	102,93	EPIFANIO RODRIGUEZ SUAREZ	001/73 - FRA. REPINTADO SEÑAL Y VADO ORDEN DE TRABAJO N°2052/2024- 1226/2024.	NC





F/ 2024/254 1	1 001034	24/07/20 24	133,9	HORMIARICAN , SL	1 001034 - FRA. TRANSPORTE DE MATERIAL DE ACERAS DESDE PLANTA RIBANZO	NC
		00/00/00	2.02	CDICTIONAL	HASTA EL DEPÓSITO MUNICIPAL.	NG
F/ 2024/254 3	1 006867	08/08/20 24	6,96	CRISTOBAL GUTIERREZ MENA	1 006867 - FRA. NEUTRALIZADOR BIBLIOTECA.	NC
F/ 2024/254 5	007273	08/08/20	38	GERARDO MARTÍN ACOSTA GARCÍA	007273 - FRA. CONSUMO AGUA PFAE CONSTRUCCIONES.	NC
F/ 2024/254 6	229710	31/07/20	541,31	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229710 - FRA. MATERIAL DE FERRETERIA RETIRADO PARA PFAE CONSTRUCCIONES. (PINTURAS, RODILLOS, CINTA PAPEL, CUBO FREGONA).	NC
F/ 2024/254 8	229713	31/07/20 24	26,19	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229713 - FRA. SUMINISTRO MATERIAL PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	NC
F/ 2024/254 9	001/81	12/08/20 24	2130,63	RODRIGUEZ SUAREZ	001/81 - FRA. REPINTADO Y REUBICACIÓN APARCAMIENTOS ZONA POLICÍA.	NC
F/ 2024/255 0	1 006865	08/08/20	34,78	CRISTOBAL GUTIERREZ MENA	1 006865 - FRA. NEUTRALIZADOR SERVICIOS SOCIALES.	NC
F/ 2024/255 1	001/23	29/02/20 24	1702,26	EPIFANIO RODRIGUEZ SUAREZ	001/23 - FRA. SEÑALIZACION EN MARIA EUGENIA MARQUEZ, MARIANO DE CACERES, CERVANTES, CELESTINO SUAREZ, EL CHOZO, PROTEC	NC
F/ 2024/255 2	689	23/07/20 24	154,5	PEDRO RAMOS RODRIGUEZ - TAXI	689 - FRA. SERVICIO DE TAXI CON USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES. JUZGADOS-LA ALDEA.	NC
F/ 2024/256 0	61	20/07/20 24	550	ASOC. CULTURAL Y MUSICAL PASIÓN DE LA ALDEA	61 - FRA. PROCESIÓN EL HOYO.	NC
F/ 2024/256 3	1 006870	08/08/20	62,6	CRISTOBAL GUTIERREZ MENA	1 006870 - FRA. 9 U NEUTRALIZADOR CENTRO DE MAYORES.	NC
F/ 2024/256 9	229712	31/07/20 24	8,15		229712 - FRA. TENAZA RUSA PLAN DE EMPLEO CONVENIOS.	NC
F/ 2024/257 2	39986	03/01/20	1617,81	BENITO CARMELO RAMIREZ MELIAN	39986 - FRA. MATERIAL DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	NC





F/	39520	25/10/20	1063.46	BENITO	39520 - FRA. PRODUCTOS DE	NC
2024/257	555_5	22	1000,.0	CARMELO	LIMPIEZA PARA	1.0
3				RAMIREZ	DEPENDENCIAS	
				MELIAN	MUNICIPALES.	
F/	40917	23/05/20	648,9	BENITO	40917 - FRA, MATERIAL	NC
2024/257	10317	23	040,5	CARMELO	SUMINISTRADO PARA PFAE	110
4		20		RAMIREZ	SERVICIOS DE DEPENDENCIA.	
7				MELIAN	SERVICIOS DE DEI ENDERVOIR.	
F/	202420	13/08/20	266,5	MARIA	202420 - FRA. COMIDA	NC
2024/257	202420	24	200,5	CARMEN	CENTRO DE DISCAPACIDAD	110
5		24		RAMIREZ	09/08/2024. TICKET 320168.	
J				SEGURA	09/00/2024. HCKE1 320100.	
F/	049	01/07/20	18,2	ARMINDA	049 - FRA. DESAYUNO DE OCIO	NC
2024/257	U-7.5	24	10,2	MONTESDEOC	DEL CENTRO DE	1,0
6		24		A ESPINO	REHABILITACIÓN	
U				A ESF INO	PSICOSOCIAL LA COLMENA,	
F/	49	12/08/20	15	ARMINDA	49 - FRA. DESAYUNO DE OCIO	NC
2024/257	43	24	15	MONTESDEOC	DEL CENTRO DE	IVC
7		24		A ESPINO	REHABILITACIÓN	
/				A ESFINO	PSICOSOCIAL LA COLMENA.	
F/	B20240	17/07/20	65	TANAUSU	B20240061 - FRA. SERVICIO	NC
2024/257	061	24	0.5	HERHANDEZ	DULCES, PAN Y BIZCOHO.	INC.
8	001	24		SEGURA	CENTRO DE ATENCIÓN A	
U				SEGUNA	PERSONAS CON	
					DISCAPACIDAD.	
F/	9	29/07/20	1000	ANTONIO DE	9 - FRA. CONTROL DE	NC
2024/257	9	24	1000	LA NUEZ	DESINSECTACION Y	IVC
9		27		MATEOS	DESARATIZACION.	
<i>F</i> /	B20240	17/07/20	170	TANAUSU	B20240060 - FRA. SERVICIO DE	NC
2024/258	060	24	170	HERNÁNDEZ	CATERING SABADO 20/07/24.	1,0
0				SEGURA	PARTICIPACION CIUDADANA.	
F/	1687	12/08/20	194,67		1687 - FRA. Paseo en Catamarán	NC
2024/258	100/	24	101,07	EUROPE AG	110. 110 in account Gutamarun	
1		-'		SUCURSAL EN		
_				ESPAÑA		
F/	64	11/06/20	101	S.COOP.AGRIC	64 - FRA. ALOJAMIENTO	NC
2024/259		24	101	OLA DE SAN	HOTEL LA ALDEA SUITE DE	
1		- '		NICOLAS DE	ALEXIS QUESADA. PONENTE	
				TNO	FERIA DEL TOMATE 2024.	
				COAGRISAN -		
				O.P.F.H.		
				- :	l	

De conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta.»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:





Primero.- Aprobar el grupo de facturas N16I. Expte 4553/2024.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al departamento de intervención, a los efectos oportunos.

2.1.3.- Propuesta de aprobación grupo de facturas N16A. Expte 4553/2024.

Vista la propuesta de fecha 19 de agosto de 2024 de la interventora de este Ayuntamiento Doña María Carolina Suárez Naranjo:

«INFORME PROPUESTA DE FACTURAS

Esta Intervención informa sobre la propuesta de facturas pagadas con anticipo, a presentar en la junta de fecha de 21 de agosto de 2024 por importe de 38.256,41€.

Nº de Entra	Nº de Docume	Fecha Dto.	Impor te	Nombre	Texto Explicativo	Expedie nte
da	nto		Total			THE .
F/ 2024/ 1958	1F15536 M	30/06/2024	179,17	ZARDOYA OTIS, S.A.	1F15536M - FRA. SERV.MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES. 01-06-2024/30-06- 2024.LOS CASCAJOS, CENTRO MAYORES.	NC
F/ 2024/ 2008	4004028 983	30/06/2024	360,88	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAF OS, S.A.	4004028983 - FRA.Carta Certif. GE 0-20gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 / Carta Certif.GE 0-20gr N LOCAL G-0/Carta Certif.	NC
F/ 2024/ 2058	101- KI24- 3570	03/07/2024	72,01	ORANGE FRANCE TELECON ESPAÑA, S.A.	101-KI24-3570 - FRA. Servicios de datos fijo / Fijo multilínea	NC
F/ 2024/ 2082	171242N 0008082 23	05/07/2024	835,93	EDISTRIBU CION Redes Digitales, SL Unipersonal	171242N000808223 - FRA.EJECUCION INSTALAC.EXT(171242N000808223; AV SAN NICOLAS 0 S/N FIESTAS.	NC
F/ 2024/ 2104	A1CA00 7169320 724	05/07/2024	16,67	ORANGE FRANCE TELECON ESPAÑA, S.A.	A1CA007169320724 - FRA. Cuotas / servicios asociados tarifa / descuentos y promociones	NC
F/ 2024/ 2177	1207	12/07/2024	150	JOSE DAVID MORALES LLARENA	1207 - PRIMER PREMIO DE CONCURSO DE BALCONES.	NC
F/ 2024/ 2178	1207	12/07/2024	100	MARIA GRACIA SOSA SOSA	1207 - SEGUNDO PREMIO DE CONCURSO DE BALCONES.	NC
F/ 2024/ 2179	1207	12/07/2024	50	MARIA DEL PINO OJEDA DIEPA	1207 - TERCER PREMIO DE CONCURSO DE BALCONES.	NC
F/ 2024/ 2185	T89725- 0001134	20/05/2024	422,63	SUPERMER CADO MAXCOOP	T89725-0001134 - FRA. PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN. CRONOESCALADA.	NC





	1		_		T	
F/	T89725-	20/05/2024	98,69	SUPERMER	T89725-0001135 - FRA. PRODUCTOS	NC
2024/	0001135			CADO	DE ALIMENTACIÓN. CLÁSICA	
2187				MAXCOOP	AUTOMOVILISMO.	
F/	<i>77</i> 3	11/06/2024	562,43	PROCOIMA	773 - FRA. ACONDICIONAMIENTO	NC
2024/				2.005,S.L	ALCANTARILLADO TASARTE	
2201						
F/	30075	26/06/2024	2181,8	TERRAZOS	30075 - FRA. BORDILLOS,	NC
2024/				ATLANTICO,	PAVIMENTO, ACERA Y PALETS.	
2212				S.L.	ALMACÉN LA ALDEA.	
F/	T89725-	08/07/2024	94,29	SUPERMER	T89725-0001175 - FRA. PRODUCTOS	NC
2024/	0001175	00/07/2024	54,25	CADO	DE ALIMENTACIÓN. DEPORTES.	110
2213	0001175			MAXCOOP	BETEINER TROIDIVE BET ORTES.	
F/	TB7CN0	19/07/2024	30,86	TELEFONIC	TD7CN0000527 EDA Daguman nov	NC
1		19/0//2024	30,00		TB7CN0009537 - FRA. Resumen por	IVC
2024/	009537			A DE	Servicio - Abono/Ref.Factura:	
2244				ESPAÑA,	928795440 - Periodo regular de cuotas	
				S.A.	(01/07 a 31/07/24).	
F/	TB7CN0	19/07/2024	97,63	TELEFONIC	TB7CN0009538 - FRA.Resumen por	NC
2024/	009538			A DE ~	Servicio - Abono/Ref.Factura:	
2272				ESPAÑA,	928185545 - Periodo regular de cuotas	
<u></u>				S.A.	(01/07-31/07/24).	
F/	T89725-	08/07/2024	246,32	SUPERMER	T89725-0001172. PRODUCTOS PARA	NC
2024/	0001172		ĺ	CADO	SERVICIOS SOCIALES.	
2283				MAXCOOP		
F/	<i>7</i> 520242	23/07/2024	548,76	MAPFRE	75202429900020000492 -	NC
2024/	9900020	25/07/2021	5 10,7 0	ESPAÑA CIA	PÓLIZA:0001263100248	110
2335	000492			SEGUROS Y	RECIBO:8592239710 MATRICULA/B	
2333	000432			REASEGUR	ASTIDOR:7024FBK.RIESGO	
E/	1.633.730	24 (07 (2024	170 17	OS, S.A.	TOYOTA HILUX 2.5 D-4D	NG
F/	1G23739	31/07/2024	179,17	ZARDOYA	1G23739M -	NC
2024/	M			OTIS, S.A.	FRA.SERV.MANTENIMIENTO DE	
2366					APARATOS ELEVADORES	
					CORRESPONDIENTE.PERIODO 01-	
					07-2024/31-07-2024 DIRECCIÓN	
					DE I	
F/	28-	01/08/2024	10,49	TELEFONIC	28-H4P0-004830 - FRA. 28-H4P0-	NC
2024/	H4P0-			A MOVILES	004830 - Básico Móvil - Nº de líneas:	
2370	004830			ESPAÑA,	1-Lineas Facturadas: 680197789	
				S.A.	(18/06-17/07/24)	
F/	28-	01/08/2024	1458,3	TELEFONIC	Movistar - Tipo de contrato: Plan	NC
2024/	H4U2-		7	A MOVILES	Corporativo Tarifa Única-Ext. móviles:	
2371	000090			ESPAÑA,	112 - Lineas Facturadas: 606181092	
				S.A.	606225261.	
F/	28-	01/08/2024	10,7	TELEFONIC	28 - H4U2-003235 - FRA. Plan	NC
2024/	20- H4U2-	01/00/2024	10,/	A MOVILES		110
1				ESPAÑA,	Corporativo Tarifa Única - Extensiones móviles: 1 - Lineas	
2372	003235					
F./	4.0407	04/05/202	2042.5	S.A.	Facturadas: 620306833 .	NG
F/	A-2425-	31/07/2024	2218,6	NORTHGAT	A-2425-061884 - FRA. ALQUILER	NC
2024/	061884		7	E ESPAÑA	MATR:LMY5987-KYX6245-KZR9219-	
2383				RENTING	LBB5808-KZL1553-KZL1493. MES	
				FLEXIBLE,	DE JULIO 2024.	
				SAU		
F/	<i>7</i> 520242	02/08/2024	65,32	MAPFRE	75202429900030000154 -	NC
1				VIDA, S.A.	ACCIDENTES COLECTIVOS	
2024/	9900030					
I				, , , , , ,		
2024/ 2400	000154			, , , , , ,	PÓLIZA:0552480148941	
I				, , , , , ,		





F/ 2024/ 2419	4004074 082	31/07/2024	·	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAF OS, S.A.	4004074082 - FRA. SERVICIO DE CORREOS(CARTAS CERTIFICADAS, AVISOS).	NC
F/ 2024/ 2420	101- KI24- 4340	03/08/2024	72,01	ORANGE FRANCE TELECON ESPAÑA, S.A.	101-KI24-4340 - FRA. Servicios de datos fijo / Fijo multilínea	NC
F/ 2024/ 2435	7520242 9900030 000160	07/08/2024	162,23	MAPFRE VIDA, S.A.	75202429900030000160 - ACCIDENTES COLECTIVOS PÓLIZA:0552480152568 RECIBO:8605274361 RIESGO: 001SUMAS GRUPOS	NC
F/ 2024/ 2442	030824	03/08/2024	10	ANGEL LUIS RIVERO PEREZ	030824 - VALE DE DESCUENTO MERCADILLO AGOSTO 2024.	NC
F/ 2024/ 2443	030824	03/08/2024	10	FRANCISCA DIAZ JIMENEZ	030824 - VALE DE DESCUENTO MERCADILLO AGOSTO 2024.	NC
F/ 2024/ 2444	030824	03/08/2024	20	LLAILMA DEL CARMEN SAAVEDRA SUAREZ	030824 - VALE DE DESCUENTO MERCADILLO AGOSTO 2024.	NC
F/ 2024/ 2445	030824	03/08/2024	10	MARIA ARAUJO SARMIENTO	030824 - VALE DE DESCUENTO MERCADILLO AGOSTO 2024.	NC
F/ 2024/ 2446	070824	07/08/2024	1002,2 9	EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	070824 - PEUSR LA ALDEA. PROGRAMA COLABORACION AYTOS DE GC. ANUALIDAD 2023.	NC
F/ 2024/ 2447	050724	05/07/2024	9,63	CAIXABANK SA	050724 - GASTOS BANCARIOS.	NC
F/ 2024/ 2448	200724	20/07/2024	0,07	CAIXABANK SA	200724 - GASTOS BANCARIOS.	NC
F/ 2024/ 2449	190724	19/07/2024	0,54	CAIXABANK SA	190724 - GASTOS BANCARIOS.	NC
F/ 2024/ 2450	180724	18/07/2024	0,08	CAIXABANK SA	180724 - GASTOS BANCARIOS	NC
F/ 2024/ 2451	170724	17/07/2024	1,24	CAIXABANK SA	170724 - GASTOS BANCARIOS	NC
F/ 2024/ 2452	160724	16/07/2024	0,27	CAIXABANK SA	160724 - GASTOS BANCARIOS	NC
F/ 2024/ 2453	130724	13/07/2024	0,4	CAIXABANK SA	130724 - GASTOS BANCARIOS	NC





F/	120724	12/07/2024	1,13	CAIXABANK	120724 - GASTOS BANCARIOS	NC
2024/				SA		
2454						
F/	110724	11/07/2024	0,64	CAIXABANK	110724 - GASTOS BANCARIOS	NC
2024/				SA		
2455			0.10			
F/	100724	10/07/2024	0,13	CAIXABANK	100724 - GASTOS BANCARIOS	NC
2024/				SA		
2456	000724	00/07/2024	0.07	CAIVADANIK	000704 CACTOC DANCADIOS	NG
F/	090724	09/07/2024	0,07	CAIXABANK	090724 - GASTOS BANCARIOS.	NC
2024/ 2457				SA		
F/	060724	06/07/2024	0,07	CAIXABANK	060724 - GASTOS BANCARIOS.	NC
г/ 2024/	000/24	06/07/2024	0,07	SA	000/24 - GASTOS BANCARIOS. 	INC
202 4 / 2458				3A		
F/	050724	05/07/2024	0,66	CAIXABANK	050724 - GASTOS BANCARIOS.	NC
2024/	030724	03/07/2024	0,00	SA	030724 - GASTOS BANCARIOS.	INC.
2459				321		
F/	040724	04/07/2024	0,1	CAIXABANK	040724 - GASTOS BANCARIOS.	NC
2024/	010721	0 1/0//2021	0,1	SA	o 10,21 Greer of Braver and of.	110
2460				0.1		
F/	A1CA00	05/08/2024	16,67	ORANGE	A1CA007198560824 - FRA. Cuotas /	NC
2024/	7198560			FRANCE	servicios asociados tarifa /	
<i>247</i> 9	824			TELECON	descuentos y promociones	
				ESPAÑA,		
				S.A.		
F/	MASFF2	07/08/2024	672	ASPRO	MASFF24/00535 - FRA. 32 ADULTOS	NC
2024/	4/00535			PARKS	PARA AQUALAND. 02/08/2024.	
2484				CANARIAS,		
				S.L.		
F/	MASFF2	07/08/2024	20	ASPRO	MASFF24/00536 - FRA. VENTA 4	NC
2024/	4/00536			PARKS	HAMACAS VISITA AQUALAND	
2485				CANARIAS,	02/08/2024.	
T /	MAGEE	07/00/0004	55 0.0	S.L.	MAGEERA MOSSES EDA MENEA DE	NG
F/ 2024/	MASFF2	07/08/2024	576,6	ASPRO	MASFF24/00537 - FRA. VENTA DE	NC
2024/ 2486	4/00537			PARKS	MENUS Y BEBIDAS VISITA	
2400				CANARIAS, S.L.	AQUALAND 02/08/2024.	
F/	RFAC05	07/08/2024	71,99	CECILIA-	RFAC0529634 - FRA. CONFORAMA	NC
2024/	29634	07/00/2024	71,55	MARIA	SILLA DE OFICINA PARA CECILIA	110
2494	25054			RODRIGUE	RGUEZ ALMEIDA.	
2131				Z ALMEIDA.	ROOLE I EMELEI I.	
F/	0908202	09/08/2024	23423,	EL	09082024 - REINTEGRO	NC
2024/	4	05,00,202.	12	GOBIERNO	SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR	110
2503				DE	PARTE DE LA ACTIVIDAD	
				CANARIAS	RELATIVA A SERVICIOS SOCIALES	
					(2023).	
F/	2407551	31/07/2024	45		2407551 - FRA. FERRETERIA EL	NC
2024/					ARBOL COMPRA DE 1 COCINA DE	
2504					GAS INOX. AYUDA A MARIA LUISA	
					ALEMAN SUAREZ.	
F/	280524	28/05/2024	16,35		280524 - AYUDA DE EMERGENCIA	NC
2024/					SOCIAL PARA PAGO DE	
2505					TRANSPORTE DE CELESTINA	
					MEDEROS MEDINA.	1





F/ 2024/ 2506	030624	03/06/2024	39,18		030624- AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL PARA PAGO DE FACTURA DE LA LUZ DE FATIMA ISABEL	NC
F/ 2024/ 2507	040624	04/06/2024	58,28		GARCIA MATIAS. 040624 - AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL PARA PAGO FACTURA DE LA LUZ DE VICTOR JONATHAN VALENCIA RGUEZ.	NC
F/ 2024/ 2508	060624	06/06/2024	<i>7</i> ,5	MILADYS DEL VALLE DE LEON BELLO	060624 - PAGO AYUDA .CERTIFICADO DE CONVIVENCIA DE MILADYS DEL VALLE.	NC
F/ 2024/ 2509	1/42898	23/05/2024	5,6	ELECTROD OMESTICOS CLAREM. S.L.	1/42898 - FRA. CARTELERIA DE RECOGIDA DE ALIMENTOS.	NC
F/ 2024/ 2510	048/002- 22732	20/05/2024	18,58	SUMINISTR OS ALIMENTAR IOS DE LA ALDEA	048/002-22732 - PAGO DE COMPRA REALIZADA EN EL SPAR PARA CUBRIR SITUACIÓN DE NECESIDAD POR VULNERABILIDAD SOCIAL.	NC
F/ 2024/ 2511	0048/001 /51555	20/05/2024	16	SUMINISTR OS ALIMENTAR IOS DE LA ALDEA	0048/001/51555 - PAGO DE COMPRA REALIZADA EN EL SPAR PARA CUBRIR SITUACIÓN DE NECESIDAD POR VULNERABILIDAD SOCIAL.	NC
F/ 2024/ 2512	048/001- 50219	16/05/2024	47,79	SUMINISTR OS ALIMENTAR IOS DE LA ALDEA	0048/001-50219 - PAGO DE COMPRA REALIZADA EN EL SPAR PARA CUBRIR SITUACIÓN DE NECESIDAD POR VULNERABILIDAD SOCIAL.	NC
F/ 2024/ 2513	903093	29/04/2024	66,83	BRAHIM SALEM MOHAMED DEIDIH	903093 - AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL PARA PAGO DE VACUNA DEL HIJO DE BRAHIM SALEM MOHAMED DEIDIH.	NC
F/ 2024/ 2514	250424	25/04/2024	9	VICTOR JONATHAN VALENCIA RODRIGUE Z	250424 - AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL PARA TRANSPORTE DE VICTOR JONATHAN RODRIGUEZ.	NC
F/ 2024/ 2515	2400019 76	10/05/2024	40	FATIMA GARCIA MATIAS	240001976 - AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL PARA PAGO DE CALZADO FATIMA ISABEL GARCIA MATIAS.	NC
F/ 2024/ 2516	170524	17/05/2024	216,6	MARIA DOLORES CUBAS JIMENEZ	170524 - AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL PAGO DE AGUA DE MARIA DOLORES CUBAS JIMENEZ.	NC
F/ 2024/ 2517	048/001- 44033	27/04/2024	13,5	SUMINISTR OS ALIMENTAR IOS DE LA ALDEA	048/001-44033 - MEMORIAL DE BALONMANO FCO LLARENA SABADO 27 DE ABRIL. SUMINISTRO DE AGUA.	NC
F/ 2024/ 2518	A24/494	08/05/2024	17,24	SOALDEA, S.L	A24/494 - MEMORIAL DE BALONMANO FCO LLARENA SABADO 27 DE ABRIL.SUMINISTRO DE FRUTA.	NC





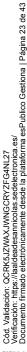
F/ 2024/	230724	23/07/2024	50	JOSE MARIA GONZÁLEZ	230724 - AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL PARA TASAS DNI,	NC
2519				SUÁREZ	RECARGA BONO GUAGUA Y ALIMENTACIÓN DE JOSE MARIA GLEZ SREZ.	
F/ 2024/ 2520	230724	23/07/2024	60	RITA ISABEL MONTESDE OCA AFONSO	230724 - AYUDA EMERGENCIA SOCIAL, GASTOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DE RITA ISABEL MONTESDEOCA AFONSO.	NC
F/ 2024/ 2521	220724	22/07/2024	15	ANTONIO JOSE LLARENA HERRERA	220724 - AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL PARA ALIMENTACIÓN DE ANTONIO JOSE LLARENA HERRERA.	NC
F/ 2024/ 2522	220724	22/07/2024	30	MARIA DE LOS ANGELES VALENCIA GONZALEZ	220724 - AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL PARA PAGO DE TASAS DE EXPEDICIÓN DNI Y ALIMENTACIÓN DE MARÍA DE LOS ANGELES VALENCIA	NC
F/ 2024/ 2523	120724	12/07/2024	34,68	FATIMA ZOUITINE RAJI	120724 - GASTOS FARMACÉUTICOS DE FÁTIMA ZOUITINE RAJI.	NC
F/ 2024/ 2524	2	20/02/2024	127,65	NOELIA GODOY LLARENA	2 - FRA. SALON DE BELLEZA VENUS. CENTRO DE MAYORES (REGALO DRAG Y CANDIDATA).	NC
F/ 2024/ 2525	002215	27/05/2024	40	MUEBLES TIMOTEA, JIMÉNEZ GARCÍA FRANCISCO	002215 - 1 REPISA PARA MOBILIARIO DE DESPACHO DE LA CONCEJALIA DE POLÍTICA SOCIAL Y DEL MAYOR.	NC
F/ 2024/ 2526	040624	04/06/2024	24	YAIZA RAMOS MEDINA	040624 - PAGO AYUDA EMERGENCIA SOCIAL. DNI MENORES DE YAIZA RAMOS MEDINA.	NC
F/ 2024/ 2542	020724	02/07/2024	179,17	ZARDOYA OTIS, S.A.	020724 - RECIBO 1G23739M	NC
F/ 2024/ 2544	229817	13/08/2024	267,01	SAAVEDRA TRAVIESOF ERRETERIA ALAMO	229817 - FRA. 3 SILLA DE OFICINA. OFICINAS MUNICIPALES(REGISTRO, SECRETARÍA E INTERVENCIÓN).	NC
F/ 2024/ 2570	240551	24/07/2024	310,3	EVENTTOS CANARIAS SCP	240551 - FRA. BANDEROLAS FORMATO GOTA S Y M. DESARROLLO LOCAL. PFAE TURISMO.	NC

De conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta.







SEGUNDO. Que dichas facturas reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

TERCERO. Se han tramitado los correspondientes expedientes de gasto y en la Intervención Municipal constan los documentos de fiscalización que acreditan la conformidad de dichas facturas y la procedencia del reconocimiento y pago de las obligaciones derivadas de aquéllas.»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:

Primero.- Aprobar el grupo de facturas N16A. Expte 4553/2024.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al departamento de intervención, a los efectos oportunos.

2.1.4.- Propuesta de aprobación grupo de facturas N16D. Expte 4553/2024.

Vista la propuesta de fecha 19 de agosto de 2024 de la interventora de este Ayuntamiento Doña María Carolina Suárez Naranjo:

«INFORME PROPUESTA DE FACTURAS

Esta Intervención informa sobre la propuesta de dietas de los cargos públicos, a presentar en la junta de fecha de 21 de agosto de 2024 por importe de 22,80€.

Nº de	Nº de	Fecha Dto.	Importe	Nombre	Texto Explicativo	Expediente
Entrada	Docume		Total			
	nto					
F/	090824	09/08/2024	22,8	VICTOR	090824 - PAGO LOCOMOCION	NC
2024/255				JULIO	LA ALDEA-LPA-LA ALDEA	
3				SUAREZ	(VICTOR JULIO SUAREZ	
				ARAUJO	ARAUJO).	

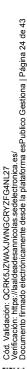
De conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta.

SEGUNDO. Que dichas facturas reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.







TERCERO. Se han tramitado los correspondientes expedientes de gasto y en la Intervención Municipal constan los documentos de fiscalización que acreditan la conformidad de dichas facturas y la procedencia del reconocimiento y pago de las obligaciones derivadas de aquéllas.»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:

Primero.- Aprobar el grupo de facturas N16D. Expte 4553/2024.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al departamento de intervención, a los efectos oportunos.

2.1.5.- Propuesta de aprobación grupo de facturas N16CNP. Expte 4553/2024.

Vista la propuesta de fecha 19 de agosto de 2024 de la interventora de este Ayuntamiento Doña María Carolina Suárez Naranjo:

«INFORME PROPUESTA DE FACTURAS

Esta Intervención informa sobre la propuesta de facturas de CNP (Conceptos No Presupuestarios), a presentar en la junta de fecha de 21 de agosto de 2024 por importe de 1.579,20€.

Nº de	Nº de	Fecha Dto.	Importe	Nombre	Texto Explicativo	Expedie
Entrada	Documento		Total			nte
F/	Emit- 291	12/08/2024	1579,2	OBDULIA A.	Emit-291 - FECHA DE	NC
2024/24				GONZÁLEZ	ACCIDENTE 30/01/2024.	
82				QUINTANA	REFERENCIAS	
					516042978/7834GHH.	

De conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emito el siguiente,

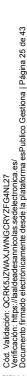
INFORME

PRIMERO. Que existe consignación presupuestaria suficiente, ya que ha sido un ingreso realizado por la aseguradora Mapfre para hacer frente al siniestro y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta.

SEGUNDO. Que dichas facturas reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

TERCERO. Se han tramitado los correspondientes expedientes de gasto y en la Intervención Municipal constan los documentos de fiscalización que acreditan la conformidad de dichas







facturas y la procedencia del reconocimiento y pago de las obligaciones derivadas de aquéllas.»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:

Primero.- Aprobar el grupo de facturas N16CNP. Expte 4553/2024.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al departamento de intervención, a los efectos oportunos.

3. FOMENTO

3.1.- Propuesta de aprobación de la certificación nº4, de la obra denominada "**Proyecto** Creación Espacio Verde y Parque Canino en Piedra La Mesa", presentada por la empresa Procoima 2008 SL, y que asciende a la cantidad de 11.438,50€ (IGIC Incluido). Expte 581/2023- 23.PCA.12.02.

Vista la propuesta de fecha 13 de Agosto de 2024, de Don Pedro Suárez Moreno, concejal delegado en materia de urbanismo del Iltre. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, que se transcribe a continuación:

«Pedro Suárez Moreno, Concejal Delegado en materia de Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanística y Obras, **en relación al expediente en relación al expediente arriba referenciado, expone,**

VISTO el informe del Técnico Municipal, D. Nicolás Suárez Martín, emitido con fecha 9 de Agosto de 2024, y <u>que se transcribe al final del presente acuerdo</u>, y cuyo contenido debe ser tenido en cuenta por el promotor de la actuación urbanística objeto de licencia.

VISTO el Informe de Fiscalización de la Interventora, María Carolina Suárez Naranjo, de fecha 13 de Agosto de 2024, en sentido **Favorable**

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación realizada por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento según lo establecido en el Decreto nº 315/2023, de fecha 22 de junio de 2023.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Primero.- Aprobar <u>Favorablemente la CERTIFICACIÓN N.º 4</u> del "Proyecto CREACIÓN ESPACIO VERDE Y PARQUE CANINO EN PIEDRA LA MESA", presentada por la contrata Procoima 2008 SL y que asciende a la cantidad de **11.438,50 €**, (IGIC INCLUIDO)

Segundo.- Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria de las obras y trasladar el acuerdo adoptado al Departamento de Intervención de la Corporación a los efectos oportunos.

«INFORME TÉCNICO

Título: Informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre certificación N.º4 de Obras **"23.PCA.12.02 PROYEC. CREACIÓN ESPACIO VERDE Y PARQUE CANINO EN PIEDRA LA MESA** [] Borrador [] Provisional [X] Definitivos







Autor: Nicolás Suárez Martín

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En relación con el expediente de la obra de 23.PCA.12.02 PROYEC. CREACIÓN ESPACIO VERDE Y PARQUE CANINO EN PIEDRA LA MESA Exp.581/2023 y en cumplimiento del artículo 230 y 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, emito el siguiente.

INFORME

PRIMERO. Por acuerdo de La Junta de Gobierno Local de fecha 4 de octubre de 2023 se aprobó el el proyecto e inicio de expediente de contratación denominado "Creación espacio verde y parque canino en Piedra La Mesa", Expte 581/2023.

SEGUNDO. Con fecha 21 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato de obras denominado "Creación espacio verde y parque canino en Piedra La Mesa", Expte 581/2023., a favor de la empresa Procoima 2005 SL, por un importe que asciende a un total de 158.390.84 euros

TERCERO. Que las citadas obras se han realizado de acuerdo con el proyecto adjudicado y supervisada por el técnico que suscribe.

CUARTO. Que el importe de la Certificación N.º 4 asciende a la cantidad de 10.690,19 euros y 748,31 euros de IGIG (7 %) ascendiendo en total a la cantidad de 11.438,50 euros. Por lo anteriormente expuesto informo **FAVORABLEMENTE A LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 4»**»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.

4. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

4.1.- Propuesta de aprobación de ayudas de emergencia social. Expte 4158/2024

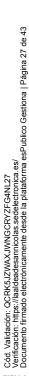
Vista la propuesta de fecha 14 de Agosto de 2024, de Doña Jennifer del Carmen Sosa Martín, concejala delegada en materia de Política Social del Iltre. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, que se transcribe a continuación:

«Doña Jennifer del Carmen Sosa Martín, concejala delegada en materia de POLÍTICA SOCIAL Y DEL MAYOR, en relación al expediente y asuntos epígrafiados.

VISTOS los informes técnicos de las trabajadoras sociales municipales en sentido favorable que constan en cada uno de los expedientes de ayuda de emergencia social.

Visto que constan en dichos expedientes la correspondiente Retención de crédito.







Visto así mismo que consta en los mismos expedientes informes de fiscalización en sentido favorable.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación realizada por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento según lo establecido en la Resolución de Alcaldía N.º 315/2023, de fecha 22 de junio de 2023.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Primero.- Aprobar las ayudas de emergencia social de los expedientes que se detallan a continuación:

N.° EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO DE LA AYUDA ECONÓMICA	IMPORTE
4309/2024		ALIMENTACIÓN Y ASEO	400,00€
4311/2024		ELECTRODOMÉSTICO (NEVERA)	430,00€
4313/2024		ALIMENTACIÓN Y ASEO	500,00€
4364/2024		ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y VESTIMENTA, SUMINISTRO ELÉCTRICO Y AGUA	600,00€
4368/2024		ALIMENTACIÓN E HIGIENE	600,00€
4370/2024		GAFAS	554,00€
4457/2024		ALIMENTACIÓN,HIGIENE Y VESTIMENTA	600,00€
4462/2024		ALIMENTACIÓN Y VESTIMENTA PARA LA MENOR	500,00€
4466/2024		ALQUILER	800,00€
4487/2024		ENSERES BÁSICOS PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA DIARIA	873,00€

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a Intervención General y al departamento de Servicios Sociales , a los efectos que procedan.»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.

5. Asuntos de Presidencia

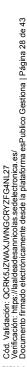
5.1.- Contratación

5.1.1.- Propuesta de declaración de la necesidad y de la aprobación del Contrato menor de suministro de Máquinas de Sala de Musculación. Expte 4453/2024.

Vista la propuesta de fecha 21 de Agosto de 2024, de Don Miguel Ulises Afonso Ojeda, concejal delegado en materia de deportes del Iltre. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, que se transcribe a continuación:

«D. Miguel Ulises Afonso Ojeda, concejal delegado en materia de Deportes, en relación al expediente y asunto epigrafiados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,







VISTO el informe del Técnico Municipal José Luis Martín Rodríguez, y en el que se establece literalmente:

« Concejalía de Deportes.

N.º Expte.: 4453/2024 Contrato de Suministro de Máquinas de Sala de Musculación.

Asunto: Informe técnico a efectos de tramitar contrato menor de Suministro de Máquinas de Sala de Musculación.

José Luis Martin Martín Rodríguez, Técnico de la Concejalía de Deportes del Iltre. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, en cumplimiento de los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en relación al expediente y asunto epigrafiados, tengo a bien emitir el siguiente:

INFORME

1.- ANTECEDENTES DE HECHO.

- **1.1.- Descripción del gasto:** Compra de Máquinas de Sala de Musculación para el Gimnasio del Polideportivo de Los Cascajos.
 - **a. Tipo de contrato:** Suministro (Contrato menor para la adquisición de máquinas de sala de musculación).
 - b. Subtipo de contrato: Adquisición de material
 - **c. Objeto del contrato:** Con motivo del deterioro de las máquinas de musculación del Gimnasio de Los Cascajos, y la necesidad de contar con otras que no se posee, se hace necesario adquisición de máquinas de sala de musculación.
 - d. Subtotal Presupuesto base de licitación sin IGIC: 13.906.19 €.

Gastos de Envío: 695,81 €. Instalación y Montaje: 397,00 €.

Total Presupuesto base de licitación sin IGIC:14.999,00 €.Total Presupuesto base de licitación con IGIC:16.048,93 €.

Importe IGIC:

1.049,93 €.

Valor Estimado: 16.048,93 €.

- e. Oferta económica:
 - Ethanm Canarias 2019 SLU
 - Importe oferta económica: 16.048,93 €.

(incluido 7% IGIC)

- f. Plazo de ejecución: Un mes.
- g. Este contrato se financia con subvención del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria por importe de 31.425,71 €. Decreto nº: 2023/0802 de 05/12/2023
- **h.** No se prevé que este contrato esté financiado con préstamo alguno.
- La forma de certificación de la prestación o su recepción se realizará en base a una única factura final.
- j. La forma de pago se realizará mediante transferencia bancaria.
- 1.2.- La necesidad de celebrar el contrato, y que se realice a través del procedimiento de contrato menor queda justificado ya que se trata de una necesidad puntual, encaminada a la compra de maquinaria de musculación; con lo que se acredita que no se trata de una prestación de carácter recurrente. Además el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás no dispone de ese material, ni de personal técnico que instale el mismo.

Este contrato, por motivos de agilidad y eficacia, se debe tramitar mediante procedimiento de contrato menor, en virtud de lo dispuesto en la Disposición final primera del Real Decreto – Ley





3/2020, de 04 de febrero, que da una nueva redacción al artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se está ante un contrato menor de suministro, al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros...; y a efectos de lo establecido en su punto segundo, señalar que queda justificado de manera motivada la necesidad del contrato, y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

- **1.3.- No existe alteración del objeto del contrato** ya que el contrato de suministro consiste en la adquisición e instalación de material; tratándose de una actuación, cuya <u>Unidad Funcional Técnica y Económica es Única</u>.
 - 1.4.- Se solicita oferta económica a las siguientes entidades:
 - 1.- Bodytone International Sport, que presenta para la realización del contrato menor de suministro de referencia, oferta por importe de 16.196,04 €. (sin incluir 7% IGIC).
 - 2.- Ethanm Canarias 2019 SLU, que presenta para la realización del contrato menor de suministro de referencia, oferta por importe de 14.199,00 €. (sin incluir 7% IGIC) e importe total con 7% IGIC que suma 16.048,93 €.
 - 3.- Fitness Murcia Promotions, que presenta para la realización del contrato menor de suministro de referencia, oferta por importe de 16.523,11 €. (sin incluir 7% IGIC).

La empresa con la oferta económica menor es "Ethanm Canarias 2019 SLU".

1.5.- Obra en el expediente la siguiente **retención de crédito**, quedando acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente para la ejecución del contrato durante el ejercicio presupuestario corriente:

Año	Nº Operación	Aplicación presupuestaria	PGFA	Importe
2024	220240010864	342 / 61903 / 22024003182 Equipamiento Deportivo Para Instalaciones y Eventos Deportivos		16.049,93 €.
TOTA	L			16.049,93 €.

- 1.6.- Obra en el expediente en relación con la entidad Ethanm Canarias 2019 SLU,
- -Declaración responsable de que cuenta con capacidad de obrar, no está incluido en causas de prohibición de contratar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
 - Retención de crédito.
 - Presupuesto.
 - Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Escrituras de la empresa.
 - Poderes del representante.
 - DNI del representante.
 - CIF de la empresa.

2.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

2.1.- Normativa sobre Contratos menores.

- > Visto lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. nº 272/2017 de 09 de noviembre), en atención a la << Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación>>.
- > Visto el artículo 29.8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación al << <u>Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación</u>>>, en el que se establece:





"(...)

29.8.- Los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga. (...)"

Visto lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación a los "**Contratos de Suministro**", en el que se señala:

- 1. Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.
- 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la letra b) del apartado 3 de este artículo respecto de los contratos que tengan por objeto programas de ordenador, no tendrán la consideración de contrato de suministro los contratos relativos a propiedades incorporales o valores negociables.
 - 3. En todo caso, se considerarán contratos de suministro los siguientes: (...)."
- > Atendiendo a lo señalado en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en atención al << <u>Expediente de contratación en contratos menores</u>>>, en el que se establece:
- 1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a <u>15.000 euros</u>, cuando se trate de <u>contratos de suministro o de servicios</u>, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.
- 2. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.
- 3. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.
- 4. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
- 5. Lo dispuesto en el apartado 2.º de este artículo no será de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000 euros.
 - 6. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.
- > Visto lo señalado en el artículo 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en atención al << <u>Procedimiento de adjudicación</u>>>, en el que se establece: "(...)
- 3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118. (...)"

2.2.- Normativa Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

- > Visto lo establecido en el artículo 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación a la "Exigibilidad de las obligaciones, prerrogativas y limitación de los compromisos de gasto", en el que se señala:
 - <<(...)
- 5. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. (...)>>

2.3.- Normativa Órganos de Contratación.





- > Visto que el artículo 39.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por remisión al artículo artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, declara como causa de nulidad los actos dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.
- > Atendiendo a que la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; en relación a las << Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales>>, establece en el apartado primero, lo siguiente:

"(...)

- 1.- Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. (...)
- > **Considerando** lo establecido en el Decreto nº 315/2023 de fecha 22 de junio de 2023, la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación realizada por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

En virtud de todo lo anterior, se INFORMA:

PRIMERO.- Que se justifica la necesidad e idoneidad del contrato menor de **Suministro de Máquinas de Sala de Musculación** y se propone para la ejecución del mismo a la empresa **Ethanm Canarias 2019 SLU**, por un importe de **14.199,00 €**. (sin incluir 7% IGIC) e importe total, con 7% IGIC incluido, de **16.048,93 €**.

Es cuanto se tiene a bien informar a los efectos oportunos, desde el punto de vista técnico y de acuerdo con la información disponible, salvo mejor criterio. »

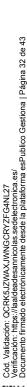
Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación realizada por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento según lo establecido en el Decreto nº 312/2023 de fecha 21 de junio de 2023.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Primero.- Declarar la necesidad, idoneidad y eficiencia del "CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MÁQUINAS DE SALA DE MUSCULACIÓN", declarando que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la LCSP por los motivos expuestos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el expediente para la contratación menor del servicio de "CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MÁQUINAS DE SALA DE MUSCULACIÓN" referenciado, y el gasto total de 16.048,93 euros, con cargo a la partida nº 342 / 61903 / 22024003182 Equipamiento Deportivo







Para Instalaciones y Eventos Deportivos, del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2024.

Tercero.- Adjudicar el contrato menor de "CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MÁQUINAS DE SALA DE MUSCULACIÓN", a la entidad ETHANM CANARIAS 2019 SLU, por un importe que asciende a un total de 16.048,93 euros, desglosado de la siguiente forma:

- Importe sin I.G.I.C.: 14.999.00 €

- I.G.I.C. 7%: 1.049,93 €

Cuarto.- Autorizar y disponer el gasto conforme a lo señalado en los apartados precedentes.

Quinto.- La duración del contrato no podrá ser superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios. Estableciéndose como plazo máximo de ejecución un mes, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Sexto.- Que tanto el contratista como su personal quedan obligados a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea **en materia de protección de datos** en la ejecución del presente contrato, así como a **mantener absoluta confidencialidad y reserva** sobre cualquier dato que pudieran conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente de carácter personal.

Séptimo.- Que el contratista queda obligado al cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

Octavo.- El presente documento servirá de contrato y para lo que no esté recogido en el mismo estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Noveno.- Nombrar responsable del contrato a D. José Luis Martín Rodríguez.

Décimo.- Notificar la resolución al adjudicatario a través de medios electrónicos y dar traslado de la misma a Intervención General, a Concejalía de Deportes y al departamento encargado de la publicación (perfil contratante y Tribunal Cuentas de Canarias), a los efectos oportunos.»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.

5.1.2.- Propuesta de aprobación del inicio del expediente de contratación denominado "Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás", mediante procedimiento abierto simplificado. Expte 4596/2024.

Vista la propuesta de fecha 19 de Agosto de 2024, de Doña Yara Cárdenes Falcón, concejala delegada en materia de personal del Iltre. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, que se transcribe a continuación:

«Dña Yara Cárdenes Falcón, Concejala Delegada de Personal del Iltre. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás,

A la vista del informe de necesidad e idoneidad, insuficiencia de medios y propuesta para inicio de expediente de contratación, emitido por el Técnico de personal de este Ayuntamiento, de fecha 19/08/2024, en el expediente de «Contrato del Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás» Expte. n.º 4596/2024 que textualmente establece:





«Asunto: informe de necesidad e idoneidad, insuficiencia de medios y propuesta para inicio de expediente de contratación

María Elena Jiménez Benítez, Técnico de Personal del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, en relación a la iniciación del expediente de contratación para el "SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD" Expte. n.º 4596/2024, tengo a bien emitir el siguiente INFORME, basándome para ello en los siguientes

ANTECEDENTES

VISTO que las necesidades a satisfacer mediante la presente contratación es dotar al Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás de los Servicios de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, Modalidad preventiva, definida en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, desarrollo reglamentario de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y modificado por el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo.

VISTO que el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás no dispone de medios materiales necesarios (instrumental médico-sanitario, laboratorio de análisis) ni tampoco de los medios personales precisos (pues son funciones específicas y concretas que sólo pueden ser desarrolladas por personal especializado) para desarrollar esta competencia, por lo que se hace necesario el procedimiento de este contrato de servicios (Art. 116.4.f).

La actividad preventiva que realizará la empresa adjudicataria se desarrollará en las tres áreas de especialización técnica contempladas por la normativa aplicable en la materia (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología aplicada), así como en Medicina del Trabajo en sus funciones de vigilancia y control de la salud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; en Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en la normativa de desarrollo en vigor actualmente, y en las prescripciones del pliego correspondiente.

CONSIDERANDO.- Que se establece en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directrices del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en atención a la **Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación:**

«Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.»

CONSIDERANDO.- Que el contrato tiene naturaleza de **contrato administrativo de servicios,** de conformidad con la definición que del mismo contienen los artículos 17 y 25 de la Ley de Contratos del Sector Público, señalando el artículo 17 literalmente:

«Son contratos de servicios aquéllos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario. No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.»





CONSIDERANDO.- Que se recoge en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público respecto a la **iniciación y contenido del expediente de contratación** y, en particular, lo recogido en su apartado primero, que literalmente señala que:

«La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante»

CONSIDERANDO.- Que se recoge en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente **la insuficiencia de medios.**

CONSIDERANDO.- Que desde el punto de vista técnico, se justifica la necesidad e idoneidad del contrato proyectado, pues el mismo resuelve las necesidades anteriormente expuestas, así como la insuficiencia de medios.

CONCLUSIONES:

Por todo lo expuesto se concluye que se hace necesario iniciar el expediente de «Servicios de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.» Expte. n.º 4596/2024, por lo que se solicita se emita resolución acreditando la insuficiencia de medios, el inicio del procedimiento de contratación del citado servicio y la publicación del informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.»

Por todo ello, PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO.- Declarar la necesidad e idoneidad del «Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás» Expte. n.º 4596/2024, así como la insuficiencia de medios.

Queda acreditado que la referida contratación mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

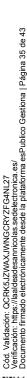
SEGUNDO.- Iniciar el expediente para la adjudicación del «Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás» Expte. n.º 4596/2024.

TERCERO. -Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. -Completado el expediente con la incorporación de los informes pertinentes, se traslade propuesta para su aprobación definitiva al órgano competente, según lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP.

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a las Concejalías de Personal, Régimen Interior,







Contratación e Intervención de este Ayuntamiento. »

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.

5.2.- Fomento

5.2.1.- Propuesta de aprobación de la certificación nº9, de la obra denominada "**Proyecto de Regeneración Paisajística T.M. La Aldea de San Nicolás**", presentada por la empresa Espacios y Desarrollos Canarios SL, y que asciende a la cantidad de 52.419,35€ (IGIC Incluido). **Expte 2589/2021- 22.PCA.12.02.**

Vista la propuesta de fecha 20 de Agosto de 2024, de Don Pedro Suárez Moreno, concejal delegado en materia de urbanismo del Iltre. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, que se transcribe a continuación:

«Pedro Suárez Moreno, concejal delegado en materia de Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanística y Obras, en relación al expediente en relación al expediente arriba referenciado, expone,

VISTO el informe del Técnico Municipal, D. Telmo Javier Pérez Gómez, emitido con fecha 19 de Agosto de 2024, y <u>que se transcribe al final del presente acuerdo</u>, y cuyo contenido debe ser tenido en cuenta por el promotor de la actuación urbanística objeto de licencia.

VISTO el Informe de Fiscalización de la Interventora, María Carolina Suárez Naranjo, de fecha 20 de Agosto de 2024, en sentido **Favorable**

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación realizada por el alcalde-Presidente de este Ayuntamiento según lo establecido en el Decreto nº 315/2023, de fecha 22 de junio de 2023.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Primero. - Aprobar <u>Favorablemente la CERTIFICACIÓN N.º 9</u> del "Proyecto de Regeneración Paisajística T.M. La Aldea de San Nicolás", presentada por la contrata Espacios y Desarrollos Canarios SL y que asciende a la cantidad de 52.419,35 € (IGIC INCLUIDO).

Segundo. - Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria de las obras y trasladar el acuerdo adoptado al Departamento de Intervención de la Corporación a los efectos oportunos.

« INFORME TÉCNICO

N° de Expediente: EXPTE. 22.PCA.12.02-2589/2021





Proyecto:	"PROYECTO DE REGENERACIÓN PAISAJÍSTICA T.M. LA ALDEA DE SAN NICOLÁS"
	CERTIFICACIÓN 09
Emplazamiento:	VARIAS LOCALIZACIONES

Técnico autor del informe:	TELMO JAVIER PÉREZ GÓMEZ
	Arquitecto municipal

ANTECEDENTES. -

Primero. - El Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA) 2020-2023, anualidad 2022, en lo que se refiere a la presente actuación fue aprobado por el pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2022, autorizándose al Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás la gestión de la contratación y ejecución de la misma, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Dicho proyecto fue aprobado por un importe de 169.465,98 euros.

Segundo. - Visto el incremento de precios como consecuencia de la crisis mundial actual, el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás solicita al técnico redactor la actualización de precios del suministro valorado a principios del año 2021, con el objeto de disponer de un presupuesto lo más actualizado posible tras el tiempo transcurrido previo a la licitación del mismo.

Tercero. - Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria celebrada el 26 de agosto de 2022 se adoptó el acuerdo de aprobar el "Proyecto director de regeneración paisajística La Aldea de San Nicolás", una vez actualizado su presupuesto, por un importe total de 196.648,46€ y aprobar la financiación mediante aportación municipal del incremento de presupuesto entre el proyecto de 2021 y el de 2022, por un importe de 27.182,48€.

Cuarto. - Con fecha 2 de noviembre de 2022 el técnico insular supervisor del proyecto D. Carlos Cabrera Rodríguez emite informe favorable con el visto bueno de la Jefa de Servicio Técnico de Cooperación Institucional Dña. Victoria Suárez Lorenzo.

Quinto. - Se aprueba la conformidad al modificado del proyecto identificado bajo el título "Proyecto director de regeneración paisajística de La Aldea de S. Nicolás" en el T.M de La Aldea de San Nicolás, cuyo soporte documental está contenido en el expediente 22.PCA.12.02 incluido en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2022, con un presupuesto base de licitación de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (196.648,46€).

El aumento presupuestario de 27.182,48€ será financiado con la aportación del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.

Sexto. - Se adjudica el contrato denominado "Proyecto Director de Regeneración Paisajística TM La Aldea de San Nicolás", a adjudicar por procedimiento abierto simplificado tramitación ordinaria, EXPTE 2589/2021 a la empresa Espacios y Desarrollos Canarios SL con NIF: B76746007 con un importe de 179.604,85 euros, estando incluido en este importe un incremento del 7% de IGIC, (neto: 167.855,00 euros; 11.749,85 IGIC), según la oferta presentada por el licitador.

Séptimo. - Se firma el acta de comprobación de replanteo el 9 de noviembre de 2023. Según el plazo de ejecución previsto en la licitación de la obra de 6 meses, la fecha límite para su ejecución termina el 9 de mayo de 2024.

Octavo. - Tras haberse iniciado las obras en diciembre de 2023, se detecta en proyecto que falta definición de una de las actuaciones a realizar en hormigón armado y con cierta dificultad de formación de encofrados. El 29 de febrero de 2024 se envía a la contrata el cálculo detallado de la estructura.

Noveno. - El 19 de abril de 2024 la empresa adjudicataria presenta solicitud de prórroga de dos meses debido a la falta de suministros de la empresa de serigrafía - cartelería y la falta de obtención de determinados elementos decorativos de carpintería. El 2 de mayo la Junta de Gobierno Local aprueba la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras denominado "Proyecto director de Regeneración paisajística T.M. La Aldea de San Nicolás", en cuarenta y cinco días (hasta el 24 de junio de 2024). Expte 2589/2021.





INFORME TÉCNICO

CONSIDERANDO:

1.- LA CERTIFICACIÓN 9, una vez revisada asciende a la cantidad de **52.419,35** €, IGIC INCLUIDO. El importe de la presente certificación es correspondiente a los trabajos realizados durante el mes de julio de 2024 y finalización de la obra. A continuación, se describen las obras ejecutadas:

01. Avances:

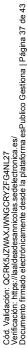
- a. Z1 ACCESO ESTE (Molino del Agua)
 - i. Posaderos de aves
 - ii. Jardinería y riego



b. Z2 ACCESO NORTE (La Marciega)

i. Terminación logo







Jardinería y riego



- **Z3 PLAZA DEL ALBERCÓN**
 - i. Jardinería mirador
- **Z4 ROTONDA CASCO**
 - i. Jardinería
- **Z5 ROTONDA BIBLIOTECA**

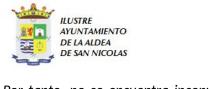
i. Jardinería



- **Z6A CASCO ANTIGUO (Acceso)**
 - i. Sin actuaciones
- g. Z6B CASCO ANTIGUO (Ayuntamiento)
 - i. Sin actuaciones
- 2.- Que, en visita realizada al lugar, se observa que se han realizado los trabajos anteriormente descritos.







Por tanto, no se encuentra inconveniente para que se apruebe la presente certificación número 9 presentada por la contrata Espacios y Desarrollos Canarios SL , y que asciende a la cantidad de $52.419,35 \in$, IGIC INCLUIDO.

3.- Que la mencionada certificación n.º 9 se corresponde con el proyecto de ejecución aprobado.

CONCLUSIÓN:

Se informa **favorablemente** a la citada certificación n.º 9 del proyecto.

Contiene la opinión del firmante de acuerdo con la información disponible, con arreglo a su leal saber y entender, opinión que gustosamente somete a cualquier otra mejor fundada, quedando a salvaguardia, en cualquier caso, del pronunciamiento a que haya lugar, tanto por los servicios de esta administración como de otras.







AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS

PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS **AYUNTAMIENTOS 2020-2023 ANUALIDAD DE 2022**

DENOMINACIÓN DE LA OBRA: PROYECTO DE REGENERACIÓN PAISAJÍSTICA T.M. LA ALDEA DE SAN NICOLÁS

EXPTE: 2589/2021 OBRA N.º 22.PCA.12.02 **CERTIFICACIÓN N.º 9**

Mes de JULIO de 2024.

Contratista:

Espacios y Desarrollos Canarios SL

Presupuesto de Contrata:

Total:

183.783,61 € 8,667047%

Comienzo de las obras: 09/11/2023

Baja en la subasta: Terminación: 24/06/2024 (prórroga concedida) 167.855,00 €

Fecha de adjudicación: 22-09-2023

Don Telmo Javier Pérez Gómez, Dirección facultativa de la ejecución del Proyecto mencionado anteriormente, en el T. M. de La Aldea de San Nicolás, CERTIFICA:

Que la obra ejecutada hasta la fecha, según proyecto aprobado, por la empresa ESPACIOS Y DESARROLLOS CANARIOS S.L., importa a los precios del presupuesto siguiente:

PRESUPUESTO		IMPORTE DE	LAS OBRAS		
CONTRATA	ADJUDICACIÓN	Certificadas	Certificadas	Total	Falta por
con IGIC	con IGIC	en el tiempo	Anteriormente	Certificado	Certificar
Euros	Euros	referido			
196.648,46 €	179.604,85 €	48.990,05 €	110.128,96 €	159.119,01 €	8.735,99 €

LIQUIDACIÓN PARCIAL DE LA OBRA EJECUTADA	
Importe de la ejecución material y/o acopiada	146.402,20 €
Gastos generales de la Empresa, financieros, fiscales, etc.13%	19.032,29 €
Beneficio industrial 6 %	8.784,13 €
IMPORTE	174.218,62 €
A deducir Baja de Adjudicación (8,667047%)	- 15.099,61 €
IMPORTE	159.119,01 €
A deducir Certificaciones anteriores	- 110.128,96 €
IMPORTE	48.990,05 €
I.G.I.C. 7 %	3.429,30 €
Líquido de la presente Certificación	52.419,35 €

Y para que conste y sirva a los efectos de justificación ante el llustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, para la comprobación y orden de pago por la Intervención de dicha Corporación, libro la presente Certificación en La Aldea de San Nicolás a 19 de agosto de 2024. >>»





Vista la propuesta de fecha 20 de Agosto de 2024, de Don Victor Juan Hernández Rodríguez, Alcalde Presidente del Iltre. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, que se transcribe a continuación:

«Don Victor Juan Hernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.

Vista solicitud de D. Ángel León Miranda de fecha 11/06/2024 en el que dice:

<< D. Ángel León Miranda, Oficial del Cuerpo de la Policía Local, adscrito a la Unidad de Seguridad y Prevención de Riesgos del Ayuntamiento de Mogán.

tiene a bien, mediante el presente:

INFORME.

I.- ANTECEDENTES.

Primero.- Vista las solicitudes del Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, D. Víctor Juan Hernández Rodríguez, mediante las cuales se solicita colaboración interadministrativa en base al Convenio de Colaboración firmado entre dicho Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás y el de Mogán, de fecha 3 de junio de 2013 y circunstanciado por la necesidad, al carecer en estos momentos, por determinados motivos de técnico competente a los efectos de evacuar los informes necesarios y precisos en aras de resolver los expedientes administrativo en materia de seguridad.

Segundo.- Resultando por ello, la remisión para su correspondiente gestión al que suscribe de la solicitud objeto, enmarcada en el principio de colaboración en base al Convenio ut supra.

Tercero.- El funcionario que suscribe adscrito a la Oficina de Seguridad y Prevención del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, teniendo asignadas conforme a la solicitud de referencia, solicitudes para realizar las gestiones procedentes, con su correspondiente estudio, análisis y pertinentes informes técnicos, cuando ha dado lugar, en materia de Protección Civil.

A dichos efectos las funciones realizadas (de gestión, estudio, análisis e informe), se enmarcan dentro de las propias de un Técnico de Protección Civil, efectuadas por Técnico de la Administración Especial o General, correspondiente al grupo "A-1" de clasificación.

Cuarto.- Relación de actos y/o eventos objeto de colaboración, en los cuales se ha realizado el estudio, análisis y consiguiente informe de los planes de Seguridad objeto de los mismos:

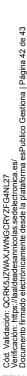
* EVENTO	* Número de REGISTRO. AYUNTAMIENTO de LA ALDEA (SAN NICOLÁS.	* Número de REGISTRO. ENTRADA AYUNTAMIENTO de MOGÁN
FIESTAS DEL CARMEN PLAYA DE LA ALDEA	3034/2024	2024-S-RC-2060
FIESTAS PATRONALES	3035/2024	2024-S-RC-2442
PROYECCIÓN FINAL DE LA EUROCOPA	3836/2024	2024-S-RC-2583
CINE DE VERANO Y FESTIVAL PALMERAS	3035/2024	2024-S-RC-2637

II.- INFORME.

Primero.- Resultando que se ha llevado a efecto el estudio, análisis, gestión y la posterior emisión de informe técnico, cuando ha dado lugar, de un total de:

- 4 PLANES DE SEGURIDAD.







- 4 INFORMES TÉCNICOS.

Todo ello de conformidad en cuanto se refiere a materia de seguridad en eventos y espectáculos públicos, con el total de horas, y su desglose, conforme se

indica:

* EVENTO	* Número de REGISTRO. AYUNTAMIENTO de LA ALDEA de SAN NICOLÁS.	*TIPO DE DOCUMENTO	* PRIMER INFORME DE CONFORMIDAD N° R. ORVE	** SEGUNDO INFORME DE CONFORMIDAD Nº R. ORVE	*HORAS NORMALES	*HORAS NOCTURNAS / FESTIVAS
FIESTAS DEL CARMEN PLAYA DE LA ALDEA	3034/2024	Plan de Seguridad	REGAGE24s00046722412		2	5
FIESTAS PATRONALES	3035/2024	Plan de Autoprotección	REGAGE24s00054622174		3	7
PROYECCIÓN FINAL DE LA EUROCOPA	3836/2024	Plan de Seguridad	REGAGE24s00053066269		1	4
CINE DE VERANO Y FESTIVAL PALMERAS	3035/2024	Plan de Seguridad	REGAGE24s00054339757		2	4
					* TOTAL HORAS NORMALES 8 horas	* TOTAL HORAS NOCTURNAS / FESTIVAS 20 horas

EXPONE

Visto informe de personal, firmado el 29/07/2024, en el que dice:

<<

INFORME DE PERSONAL

Vistas las solicitudes realizadas con los números de Expedientes: 3034/2024, 3035/2024, 3836/2024.

Visto el Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Mogán y el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás de fecha 3 de junio de 2013.

Vistos los Informes sobre Servicios de Asistencia Técnica con Registros de Entrada números: 2024-E-RC-5583.

Informo FAVORABLE al pago de horas realizadas en el desarrollo de funciones Técnico de Protección Civil.

>>

Visto informe de fiscalización de fecha 19/08/2024 en el que dice:

~

INFORME DE FISCALIZACIÓN (FASE AD)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado en el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe de fiscalización previa, habiéndose realizado las siguientes comprobaciones:

- 2. Que los gastos u obligaciones se propongan al órgano competente, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 02. Que exista crédito presupuestario y que el propuesto sea el adecuado a la naturaleza del gasto que se







propone contraer, a tal efecto se comprueba que en el expediente conste certificado de existencia de crédito.

- Que el contenido y la tramitación del expediente se ajuste a las disposiciones aplicables al caso, en especial, a lo previsto en el capítulo III del Título III del TRLEBEP.
- Que del examen de todos los documentos obrantes en el expediente, se comprueba que se cumplan los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo, y se verifica que se encuentren recogidos todos los documentos preceptivos.

Siendo el resultado de la fiscalización-intervención previa del expediente:

FAVORABLE >>

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO.- Aprobar el pago de 1.038,64 euros, correspondientes a la realización de los servicios de los meses de Junio y Julio de 2024, de 28 horas en los siguientes horarios: 8 horas realizadas en jornada normal y 20 horas realizadas en jornadas nocturnas y festivas, teniendo en cuenta que las funciones realizadas (de gestión, estudio, análisis e informe) se enmarcan dentro de las propias de un Técnico de Protección Civil, efectuadas por Técnico de la Administración Especial o General, correspondiente al Grupo A1 de clasificación.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la persona interesada, así como se comunique a la Tesorería para que, proceda a la ejecución del importe mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por la persona interesada o mediante la expedición del correspondiente cheque cruzado o nominativo.»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.

<u>6.- Asuntos de urgencia.</u> No hubo

7.- Ruegos y preguntas.

No hubo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

